

Sesion 4.^a en 24 de Octubre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.— Cuenta: Oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Collipulli, en la que a nombre de dicha corporacion pide la supresion de la comuna de Curaco i su anexion a la de Collipulli; Solicitud en que piden pension de gracia doña Mercedes i doña Carmela Salinas G., hermanas de los ex-oficiales del Rejimiento Zapadores don Victorino i don Justo P. Salinas.—El señor Ministro de Guerra pide preferencia para el proyecto de lei que concede al sarjento-mayor don Luis Cabrera i al capitán don Enrique Chandler permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador, conservando sus puestos en el Ejército de Chile.—El mismo señor Ministro hace indicacion para que en la primera hora se trate, si se encuentra pendiente en esta Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para enajenar el cuartel que ocupa en Valparaiso el Batallon número 2 de Infantería, debiendo invertirse el precio de la venta en la construccion de un nuevo cuartel en los terrenos que el Fisco posee en aquella ciudad.—Dá en seguida el señor Ministro algunas esplicaciones con motivo de la peticion hecha para que se traslade al Tomé la draga que se halla en Talcahuano, a fin de que limpie la bahía de aquel puerto.—El señor Puga Borne pide la inclusion entre los negocios de la convocatoria la solicitud de la Municipalidad de Collipulli, de que se ha dado cuenta, sobre supresion de la comuna de Curaco.—El mismo señor Senador pasa a la Mesa una nota de la Comision encargada de preparar el sanatorio para tuberculosos a fin de que sea conocido del Senado.—El señor Rozas solicita la inclusion entre los asuntos de la convocatoria a sesiones extraordinarias del proyecto que crea un juzgado municipal i de la solicitud de la viuda del teniente-coronel don Manuel Chacon.—Terminados los incidentes, se dan por aprobadas las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Guerra.—Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto que concede al sarjento mayor don Luis Cabrera i al capitán don Enrique Chandler permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador, se da por aprobado.—Se da por aprobado el proyecto de acuerdo que concede a don Alejandro Gacitúa Carrasco el permiso requerido por la Constitucion para desempeñar el cargo de Cónsul Jeneral de Costa Rica en Chile.—Se pone en discusion jeneral i particular i se da por aprobado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta i siete mil novecientos noventa i nueve pesos veintidos centavos en el pago de las deudas pendientes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, que se enumeran en el mismo proyecto.—Tomadas en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que concede suplementos

a diversos ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda, se dan por aprobadas despues de algunas esplicaciones del señor Ministro del ramo.—Por asentimiento tácito se da por aprobado el proyecto de lei que concede un suplemento de seis mil quinientos pesos al ítem 12 de la partida 10 del presupuesto del Culto.—Se da por aprobado el proyecto de lei que concede un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto de Colonizacion.—Se pone en discusion un proyecto de lei que concede suplementos a diversos ítem i partidas del presupuesto de Marina, i es aprobado.—Se da por aprobado en jeneral i particular el proyecto de lei que concede un suplemento de siete mil quinientos pesos al ítem 865 de la partida 56 del presupuesto del Interior.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17 de la partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública, i es aprobado.—Se pone en discusion i es aprobado en jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir, durante el presente año, sin sujecion a las dotaciones determinadas para cada empleo en los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto del Ministerio de Marina vijente, la suma de un millon doscientos treinta i siete mil quinientos sesenta pesos a que ascienden los sueldos de los jefes i oficiales de la Armada, en conformidad a la lei de 1.^o de febrero de 1893.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de la partida 59 del presupuesto del Interior i se formulan nuevas indicaciones.—Queda aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision i las indicaciones formuladas en el curso del debate.—El señor Santa Cruz hace algunas observaciones acerca de la conveniencia de consultar por medio de un suplemento al presupuesto vijente los fondos necesarios para estudiar desde luego la forma en que podrá establecerse el sanatorio para tuberculosos; se orijinó algun debate en que tomaron parte varios señores Senadores.—Se da por aprobada la partida 60.—La 61 queda aprobada con algunas modificaciones.—La partida 62 es aprobada en la forma en que aparece en el proyecto, con la agregacion de algunos nuevos ítem.—Se aprueban sucesivamente las partidas 63, 64, 64 bis i 65.—En el presupuesto en oro, se dan sucesivamente por aprobadas las dos partidas de que consta.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Blanco, Ventura
Correa i Toro, Carlos
Fernández C., Domingo
González, Juan Antonio
Irrarázaval, Carlos
Latrre, Juan José

Miers Cox, Nathan
Puga Borne, Federico
Recabárrén, Manuel
Rozas, Ramon Ricardo
Salas, José Rafael
Sanfuentes, Enrique S.

Santa Cruz, Joaquin Interior, de Relaciones Es-
 Santelices, Ramon E. teriores, de Justicia e Ins-
 Walker Martínez, Carlos trucción Pública, de Ha-
 i los señores Ministros del cienda i de Guerra i Marina.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 3.^a EXTRAORDINARIA DEL 23 OCTUBRE
 DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Blanco, Cas-
 tellon, Correa i Toro, Cox, Errázuriz Urme-
 neta (Ministro de Relaciones Exteriores), Fer-
 nández Concha, González, Irarrázaval, Latorre,
 Puga Borne, Recabárren, Rozas, Salas, San-
 fuentes, Santa Cruz, Santelices i Walker Mar-
 tinez i los señores Ministros del Interior, de
 Justicia, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se
 dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Ocho de S. E. el Presidente de la Repú-
 blica: en los cuatro primeros inicia, respectiva-
 mente, los proyectos de lei que a continuacion
 se espresan: uno que lo autoriza para invertir
 ochenta i tres mil quinientos diez pesos, oro de
 dieziocho peniques, en una instalacion eléctrica
 destinada a mover la maquinaria de la Fábrica
 de cartuchos i maestranza del Ejército i
 proveer de alumbrado eléctrico a dichos esta-
 blecimientos i al Parque Jeneral, cuartel de
 artillería i Escuela Militar; otro que concede
 un suplemento de siete mil quinientos pesos
 al ítem 685 de la partida 56 del presupuesto
 del Interior, para atender el pago de mayores
 cánones de arrendamientos de las oficinas,
 pago de empleados suplentes i otros gastos
 imprevistos del Telégrafo del Estado; otro que
 autoriza al Presidente de la República para
 invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos
 que se destinará a suplementar los siguientes
 ítem del presupuesto de Instrucción Pública:
 partida 58, ítem 9; partida 59 ítems 1 i 10; i
 otro que lo autoriza para invertir la suma de
 ocho mil novecientos treinta i cinco pesos nue-
 ve centavos, de la cual se destinarán seis mil
 cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos cuarenta
 i cuatro centavos en abono al director de la
 Biblioteca Nacional por excesos en los gastos
 del establecimiento en los años de 1895 i 1896,
 i dos mil cuatrocientos noventa pesos sesenta i
 cinco centavos en abono al director del Obser-
 vatorio Astronómico por igual motivo en los
 años de 1897 i 1898.

Se reservaron para segunda lectura.

Con el quinto somete a la consideracion del
 Congreso el tratado de comercio i navegacion
 suscrito por los Plenipotenciarios de Chile i
 Dinamarca el 4 de febrero del presente año.

Se reservó para segunda lectura.

En el sexto participa que ha tenido a bien

incluir entre los asuntos de la convocatoria a
 sesiones extraordinarias, el proyecto relativo al
 aumento de sueldo a los preceptores de ins-
 trucción primaria; el referente a ciertas refor-
 mas de la lei de Registro Civil de 17 de julio
 de 1884; i el que establece una remuneracion
 para los empleados del archivo jeneral judicial;
 en el sétimo comunica que ha incluido tambien,
 entre los asuntos de la convocatoria a sesiones
 extraordinarias, las solicitudes particulares des-
 pachadas por una Cámara; las solicitudes in-
 dustriales i el proyecto sobre oficina del telé-
 grafo de la Moneda.

Se ordenó acusar recibo.

I en el último inicia un proyecto de lei que
 concede al sarjento-mayor don Luis Cabrera
 i al capitan don Enrique Chandler, permiso
 para que puedan prestar sus servicios a las
 órdenes del Gobierno de la República del Ecua-
 dor, conservando sus puestos en el Ejército de
 Chile.

Se reservó para segunda lectura.

Oficios de la Cámara de Diputados

Uno en que participa haber elejido Presi-
 dente al señor don Pedro Montt i primero i
 segundo vice-Presidentes, respectivamente, a
 los señores don Ricardo Matte Pérez i don
 Agustin del Rio.

Se mandó acusar recibo.

En otro acusa recibo del oficio en que se le
 comunicó la eleccion de los señores don Fer-
 nando Lazcano i don Ramon E. Santelices para
 Presidente i vice-Presidente del Senado.

Se mandó archivar.

En otros dos devuelve, respectivamente,
 aprobados sin modificacion, el proyecto de lei
 aprobado por el Senado que tiene por objeto
 agregar en la partida 2.^a del presupuesto de
 Colonizacion varios ítem para sueldo del pro-
 motor de indíjenas i del director de la colonia
 de Lonquimai i para viáticos de empleados; i
 el proyecto de acuerdo que concede a don Juan
 Stiven González el permiso necesario para
 aceptar el cargo de vice-cónsul de Béljica en
 Punta Arenas.

Se mandó comunicarlos a S. E. el Presidente
 de la República.

En otro remite aprobado con modificaciones
 el proyecto de lei que concede suplementos a
 diversos ítem de la partida 37 del presupuesto
 de Hacienda.

Quedó en tabla.

I en los otros seis comunica, respectivamen-
 te, haber dado su aprobacion a los siguientes
 proyectos de lei: uno que concede veinte mil
 pesos de suplemento al ítem 17 de la partida
 59 del presupuesto de Instrucción Pública, para
 fomento del servicio de escuelas públicas de
 instrucción primaria i fundacion de nuevas

escuelas; otro que autoriza la inversion de treinta i siete mil novecientos noventa i nueve pesos veintidos centavos en el pago de las deudas pendientes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago que en el mismo proyecto se enumera; otro que aprueba el contrato con el señor A. Charles Colson para la introduccion e instalacion, en calidad de colonos, de cinco mil familias de distintas nacionalidades, en el territorio de las provincias de Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé; otro sobre autorizacion para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en instalar un hospital en Punta Arenas; otro que concede suplementos a los ítem 1, 2 i 4 de la partida 18 del presupuesto de Industria i Obras Públicas, que consultan fondos para transportes i fletes, para auxiliares i suplentes i para imprevistos, i a los ítem 2, 3 i 4 de la partida 22, relativos a los mismos objetos anteriormente espresados; i otro proyecto que concede a don Alejandro Gacitúa Carrasco el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Costa Rica en Chile.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios del Tribunal de Cuentas

Dos en que participa, en cumplimiento del número X. artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, haber tomado razon, despues de los trámites del caso, de tres decretos supremos que tuvo a bien representar al Presidente de la República, espedidos por el Ministerio de Guerra: dos de esos decretos, que llevan los números 484 i 485 i fecha 22 de julio último, ordenan espedir, respectivamente, nuevas cédulas de retiro a favor del sarjento-mayor graduado de Ejército don Francisco Javier Rozas Novajas i del ex-teniente-coronel don Ricardo Gormaz Koenig, con derecho al goce de una pension igual a los sueldos señalados a sus últimos empleos, debiendo la Intendencia Jeneral del Ejército abonarles desde el 1.º de enero de 1895 la diferencia entre las pensiones consultadas en la partida 20, ítem 5, números 206 i 25 del presupuesto de Guerra vijente i las que les conceden aquellos decretos. El tercer decreto, número 550, de 16 de agosto de 1899, concede cédula de retiro absoluto al capitán don José Antonio Fuentealba en la misma forma dicha anteriormente i abonándole tambien la diferencia que existe con la pension consultada en el número 154 del mismo ítem i partida arriba indicados.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Otro del señor Ministro del Culto con el cual remite, en respuesta al oficio de esta Cámara número 11, de fecha 8 de junio último, copia autorizada de los informes que ha obte-

nido acerca de la reconstruccion del edificio de la vice parroquia de Huar.

Se mandó tener presente.

Dos del señor Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas: con el primero remite algunos documentos relativos a la propuesta elevada al Gobierno por el vecino de Puerto Montt don Federico Oelkers para establecer la navegacion a vapor en el río Maullin, i pide se hagan llegar oficialmente a manos del señor Ministro del Interior; i con el segundo remite una solicitud de la Municipalidad de San Pablo relativa a obtener la suma de veinte mil pesos i los rieles necesarios para la reconstruccion de un puente sobre el río Pilmaiquen, i pide se envíen estos documentos al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para los fines consiguientes.

Se acordó dirigir los oficios referidos a nombre del señor Senador de Llanquihue.

Informes

De diez informes de la Comision de Guerra i Marina, relativos a las solicitudes que a continuacion se espresan:

De doña Carmen Paulsen, viuda del sarjento-mayor de Ejército don José Antonio Errázuriz, en la que pide se le otorgue, por gracia, una pension anual de quinientos pesos;

De doña Adelaida Piwonka, viuda del teniente-coronel de Ejército don Juan Leon García, en la que pide se eleve a la suma de dos mil pesos anuales la pension de montepío militar de que goza en la actualidad;

De don Juan Agustin Cabrera G., en la que pide que, en mérito de haberse encontrado a bordo de la corbeta *Esmeralda*, en el combate naval de Iquique, se le conceda en la provincia Cautin el número de hectáreas de terreno que se crea equitativo;

De doña Mercedes Devia, que sirvió como cantinera del batallon Búlnes durante la guerra contra el Perú i Bolivia, en la que pide se le conceda una pension idéntica a las que se han otorgado a favor de Irene Morales i Belarmina Herrera, que prestaron análogos servicios en aquella campaña;

De doña Filomena Tagle, viuda del sarjento-mayor don Rodolfo Portales, en la que pide se eleve a mil doscientos pesos la pension anual de quinientos cuarenta i dos pesos de que goza actualmente;

De doña Rosaura Salas, viuda del teniente de Ejército don Belisario Gutiérrez, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta;

De doña Eleodora Arrau, viuda del sarjento-mayor de Ejército don Manuel Pantaleon Cruzat, en la que pide se aumente a cincuenta

i tres pesos la pension mensual de cuarenta i cinco pesos de que disfruta en la actualidad.

De doña Ismaela Peña i Lillo, viuda del sarjento-mayor de Ejército, con grado de teniente-coronel, don Fortunato Rivera, en la que pide se eleve a cien pesos la pension mensual de cuarenta i cinco pesos de que está en posesion;

Otra del ex-soldado del batallon movilizado Rengo, Vicente Verdugo, en la que pide se le acuerde alguna pension a título de inválido de la guerra contra el Perú i Bolivia; i

Otra de don Alberto Gutiérrez, capitán de Ejército, en la que pide se le declare de abono, para los efectos de su retiro, un año once meses veintisiete dias, tiempo durante el cual estuvo separado del servicio.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de don Manuel J. Barrenechea, concesionario por lei número 1,117 para la construccion de un ferrocarril entre Guanillos i Salar Grande de Tarapacá, en la que pide se niegue lugar a la solicitud de próroga, solicitada por los señores G. D. Waughan i C.^a como cesionarios de los derechos de los señores Horacio Zañartu i Abraham König para la construccion de otro ferrocarril entre los mismos puntos ya mencionados.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra del coronel graduado retirado, don Jorge Wood Arellano, en que pide le sean de abono para su retiro seis años que ha servido en calidad de profesor de idiomas extranjeros en el liceo de San Fernando.

A Comision de Guerra.

Otra de don Juan Alberto Arce en la que pide se le devuelva los documentos acompañados a la solicitud que tiene presentada a esta Cámara sobre rehabilitacion para acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881, por haberse dictado ya una lei jeneral sobre la materia.

Se accedió a ello.

I otra de don Luis Larrain Zañartu, secretario del Juzgado del Crímen de Santiago, en la que pide se le declare de abono, para los efectos de su jubilacion, el tiempo que ha servido como defensor de menores i obras pías en Melipilla i Quillota.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas pidió que en la primera hora de la sesion actual, o de las siguientes, una vez terminados los incidentes, se ocupara la Cámara del proyecto de lei que agrega un nuevo inciso al

artículo 2.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, sobre impuesto aduanero; i del proyecto de acuerdo que concede a don Alejandro Gacitúa Carrasco el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Costa Rica en Chile.

El mismo señor Senador hizo indicacion para que la segunda hora de la sesion de los lunes se destinara al despacho de negocios particulares de gracia; i pidió se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar la inclusion, entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, de la solicitud de gracia que don Tirso Rodríguez tiene presentada a esta Cámara.

El señor Recabárren hizo indicacion para que en la primera hora de la sesion actual, o de las siguientes, despues de los incidentes, se ocupara la Sala del proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, que autoriza el pago de las deudas pendientes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago.

El señor Sanfuentes modificó la indicacion formulada por el honorable Senador de Llanquihue relativo al despacho de los negocios particulares de gracia, en el sentido de que la Sala se ocupe de dichos negocios en la segunda hora de la sesion de los lunes una vez terminada la discusion del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para el año 1900.

Esta modificacion fué aceptado por el señor Rozas.

El señor Latorre pidió que se enviara desde luego a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, que aprueba el contrato celebrado con don A. Charles Colson para la introduccion e instalacion, en calidad de colonos, de cinco mil familias de distintas nacionalidades, en el territorio de las provincias de Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé.

El señor Walker Martínez hizo indicacion para que se enviara desde luego a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei que tiene por objeto agregar un nuevo inciso al artículo 2.º de la lei número 980 de 23 de setiembre de 1897, sobre impuesto aduanero.

El señor Presidente propuso que en la primera hora de la sesion actual, despues de los incidentes, se tomara en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que concede suplementos a diversos ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda.

El señor Santelices hizo indicacion para que una vez despachados los negocios para los cuales se ha pedido anteriormente preferencia, se ocupara la Cámara, en la primera hora de las sesiones, despues de los incidentes, de los pro-

yectos de lei que tienen por objeto conceder suplementos a diversas partidas del presupuesto vijente de gastos públicos.

El mismo señor Senador de Malleco manifestó, a fin de que llegara a conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas, la conveniencia de que el puente que debe construirse sobre el río Mulchen se haga frente a la Avenida Matte de la ciudad de aquel nombre.

El señor Santa Cruz espresó que aceptaría la indicacion del señor Senador de Malleco relativa a la discusion de los proyectos de lei de suplementos, siempre que ésta tuviera lugar encontrándose presente en la Sala el Ministro respectivo.

El señor Santelices espuso que ése era el espíritu de su indicacion.

El señor Castellon preguntó al señor Ministro del Interior si habia o no funcionado en Temuco la comision de alcaldes encargada de las inscripciones i exclusiones en los registros electorales, i si se habia o no constituido ya la Alcaldía en dicha ciudad.

El señor Ministro del Interior dió algunas esplicaciones sobre el particular, i espuso que no podia tomar medidas para regularizar la situacion de una Corporacion que era independiente del Gobierno.

Con este motivo hicieron algunas otras observaciones los señores Castellon i Ministro del Interior, habiendo el señor Castellon pedido al señor Ministro se sirviera enviar a la Cámara copia de todas las comunicaciones cambiadas acerca de este asunto entre el Ministerio i el Intendente de Cautin.

El señor Ministro del Interior contestó que enviaria los documentos pedidos por el honorable Senador de Atacama.

El señor Santelices preguntó en seguida al señor Ministro de Hacienda qué sumas tiene que mandar a Europa el Gobierno durante el segundo semestre del año en curso, i qué inversion se ha dado a los fondos remitidos a Europa i que no son necesarios para el servicio de la deuda pública, sueldos de Legaciones, etc.

Despues de haber dado el señor Ministro de Hacienda las esplicaciones pedidas por el honorable Senador de Malleco, el señor Cox manifestó la conveniencia que, a su juicio, habia en suprimir la tesorería que existe en la Legacion de Chile en Paris como asimismo de hacer amortizaciones estraordinarias de la deuda pública esterna.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Ministros de Hacienda, Castellon, Cox i Recabárren.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo en seguida indicacion para que se enviara desde luego a Comision, sin aprobarse en jene-

ral, el Tratado de comercio i navegacion suscrito por los Plenipotenciarios de Chile i Dinamarca el 4 de febrero del presente año.

Terminados los incidentes se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Walker Martínez para que se envíe desde luego a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de lei que tiene por objeto agregar un nuevo inciso al artículo 2.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, sobre impuesto aduanero, fué aprobada por catorce votos contra dos.

Pasó a la Comision de Hacienda e Industria.

Las demas indicaciones se dieron sucesivamente por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala, pasando en informe a la Comision de Relaciones Exteriores el proyecto de lei que aprueba el contrato celebrado con don A. Charles Colson para la introduccion e instalacion, en calidad de colonos, de cinco mil familias de distintas nacionalidades, en el territorio de las provincias de Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé, i el Tratado de Comercio i Navegacion suscrito por los Plenipotenciarios de Chile i Dinamarca el 4 de febrero del presente año.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion particular pendiente, en la sesion anterior, del proyecto de lei de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior para 1900, conjuntamente con el informe de la Comision, i el señor Rozas pidió se reabriera el debate de la partida 56, «Telégrafos», ya aprobada, con el fin de que se tomara en consideracion una solicitud del jefe de la oficina telegráfica de la Moneda, relativa a obtener se consulten para los empleados de dicha oficina los sueldos que se les fijaron en 1894.

El señor Presidente espuso que, segun el Reglamento, la anterior indicacion del señor Senador de Llanquihue no podia ser aceptada sino por unanimidad.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Santa Cruz i Sanfuentes, quien manifestó que Su Señoría se oponia a que se reabriera el debate acerca de la partida 56.

El señor Ministro del Interior espuso que habia pendiente un proyecto de lei relativo al servicio de la oficina telegráfica de la Moneda, i que al discutirse dicho proyecto podria ser tomada en consideracion la solicitud a que se habia hecho referencia.

Puesta en discusion la partida 57, «Subvenciones a vapores i telégrafos», el señor Fernández Concha manifestó la conveniencia de que se aumentaran los viajes de los vapores que hacen la navegacion de los canales de Chiloé, i el señor Rozas hizo dar lectura a una solici-

tud suscrita por varios vecinos del puerto de Tenaun en la que piden que el vapor que toca en ese puerto una sola vez al mes en su ida la sur. lo haga tambien en su viaje de regreso.

El señor Santa Cruz pidió al señor Ministro del Interior tratara de obtener con los jerentes de las compañías de vapores se hiciera una rebaja en los fletes que actualmente se cobran por el transporte de minerales.

El señor Ministro del Interior contestó que tendria presente las observaciones hechas por los señores Senadores.

En seguida se dió por aprobada la partida tal como aparece en el proyecto.

La partida 58, «Estadística», se dió por aprobada.

Considerada la partida 59, «Beneficencia», con las indicaciones de la Comision, el señor Rozas pidió se consultara en esta partida el siguiente nuevo ítem:

Item .. A los reverendos padres redentoristas de Santiago para gastos de trasportes i fletes. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 2,500

En seguida se formularon las siguientes indicaciones:

Una por el señor Blanco para que se agregue a la partida, despues del ítem 146, el siguiente

Item .. Para continuar la construccion de los edificios de los Talleres de la Casa de Huérfanos de Santiago. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 70,000

Otra del señor Santelices para que se consulte tambien el siguiente

Item .. A la Congregacion de la Santa Cruz, dedicada a la atencion de enfermos a domicilio. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 3,000

Otra del señor Walker para que el ítem 79, que consulta tres mil pesos como asignacion al hospital de Cañete, se eleve a cuatro mil.

El mismo señor Senador de Santiago pidió, a nombre del señor Vial, que el ítem 49, Asignacion al hospital de San Fernando, se elevara de doce mil a veintidos mil pesos; i que se consultara el siguiente nuevo

Item.. Para la construccion de una nueva sala en el hospital de San Fernando. Lei de presupuestos de 1900.... \$ 25,000

El señor Santa Cruz hizo, en seguida, algunas observaciones acerca de la indicacion formulada por el señor Blanco para que se con-

sulte la suma de setenta mil pesos para la construccion de los edificios de los Talleres de la Casa de Huérfanos, i pidió que el ítem 143, que asigna la cantidad de veinte mil pesos para establecer un sanatorio para tuberculosos, se redactara en estos términos:

Item .. Para el establecimiento de un sanatorio para tuberculosos. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 70,000

Esta indicacion fué apoyada por el señor Puga Borne, quien pidió, por su parte, que se consultara al final de esta partida el siguiente

Item .. Para concluir la construccion del hospital de Búlnes. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 6,000

El señor Fernández Concha pidió que el ítem 126, que consulta mil pesos para la institucion denominada «Hermanitas de los Pobres», de Santiago, se elevara a cinco mil pesos.

El señor Rozas hizo indicacion para que se agregara a esta partida, en el lugar correspondiente, los siguientes nuevos ítem:

Item .. Al hospital de San Bernardo, para compra de medicinas. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 2,000

" ... Para la construccion de dos nuevas salas en el hospital de San Bernardo. Lei de presupuestos de 1900. 10,000

El señor Ministro de Relaciones Exteriores propuso que el ítem 23, Al hospital de Putaendo, se elevara de cuatro mil a seis mil pesos; i el ítem 25, Al hospital de los Andes, se elevara, asimismo, de nueve mil a doce mil pesos.

Despues de algunas observaciones hechas por el señor Blanco en apoyo de la indicacion formulada por Su Señoría, se levantó la sesion por ser avanzada la hora.»

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Soberano Congreso:

Jorje Valencia, primer alcalde de la Municipalidad de Collipulli, ante V. E. respetuosamente espongo: que la Corporacion que represento, con fecha 5 de setiembre del año próximo pasado, dirijió a V. E., por el conducto del señor Intendente de la provincia i de S. E. el Presidente de la República, una solicitud pidiendo la supresion de la comuna de Curaco i su incorporacion a esta comuna de Collipulli.

Los fundamentos de tal peticion, informada favorablemente por el señor Intendente, al ser

ella elevada a V. E., constan del proyecto de acuerdo que pasa a copiarse, aprobado por dicha Corporacion:

«Ilustre Municipalidad:

La creacion de las comunas de Ercilla i Curaco, dejando reducida a esta comuna de Collipulli a solo la primera i segunda subdelegaciones, formadas por la planta de la ciudad i por fundos rurales, hoi improductivos, a causa del agotamiento del suelo, le ha traído una situacion económica por demas deplorable.

Las entradas, que ántes de la creacion de aquellas comunas, sumaban cerca de treinta mil pesos, alcanzan al presente a poco mas de diez mil pesos, lo que no permite a la corporacion atender a la pavimentacion de las calles de la ciudad, intransitables durante las lluvias, a causa de la naturaleza arcillosa del suelo, i a otras obras de carácter impostergable.

Un medio eficaz i seguro de aumentar las entradas de la corporacion i dejarla en condicion de atender convenientemente tales incumbencias, seria la supresion de la comuna de Curaco i su incorporacion a esta comuna de Collipulli.

Con ello nada perderia la comuna de Curaco; al contrario, ganaria mucho, por cuanto estando limítrofes ambas comunas, i careciendo la de Curaco de un núcleo importante de poblacion, su incorporacion a esta comuna de Collipulli, vendria a facilitar la administracion de los territorios que hoi forman aquella comuna, vigorizándola i suprimiendo gastos inútiles, lo que permitiria atender convenientemente a las necesidades de los territorios que hoi forman las dos comunas.

Por estas consideraciones i con arreglo al artículo 1.º del artículo 28 de la Lei Orgánica de Municipalidades, os propongo lo siguiente:

La Corporacion acuerda dirijirse al Soberano Congreso, por el conducto del señor Intendente de la provincia i de S. E. el Presidente de la República, solicitando la supresion de la comuna de Curaco, i su incorporacion a esta comuna de Collipulli.

Hasta el presente, U.S. no ha tenido a bien tomar en consideracion la solicitud preindicada, no obstante la evidente justicia que la acompaña; por lo que, i en nombre de la Corporacion que represento, ocurro a U.S. suplicando se sirva acojer dicha solicitud i proveer a ella como fuere de su superior agrado.

Es gracia.—*Jorje Valencia.*»

Pasó a la Comision de Gobierno.

2.º De una solicitud en que piden pension de gracia doña Mercedes i doña Carmela Salinas G., hermanas de los ex-oficiales del Regimiento Zapadores don Victorino i don Justo P. Salinas.

Pasó a la Comision de Guerra.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente, para rogar al Honorable Senado que tenga la bondad de ocuparse preferentemente de un mensaje del Ejecutivo en el que se solicita el permiso constitucional para que dos oficiales del Ejército puedan aceptar una comision cerca del Gobierno del Ecuador.

El proyecto es sumamente sencillo, i, a la vez que honroso para nuestro Ejército, es una prueba de amistad de aquel Gobierno para con el de Chile.

Ya que estoi con la palabra, voi a permitirme pedir que, una vez terminados los incidentes i despues de despachados los suplementos solicitados, si sobra tiempo hoi, si no en la sesion de mañana, se tome en consideracion, si se encuentra pendiente en esta Cámara, un proyecto del Ejecutivo en que se pide la autorizacion correspondiente para enajenar un terreno de propiedad fiscal situado en Valparaiso i en el que existe un cuartel viejo ocupado actualmente por el Batallon núm. 2 de Infantería, a fin de construir otro nuevo en el mismo puerto, en terrenos de propiedad fiscal.

Por último, deseo dar alguna esplicacion al honorable Senador de Concepcion, señor Zañartu, relativa a las observaciones que en sesiones pasadas formuló Su Señoría referentes a la conveniencia de trasladar al puerto del Tomé la draga que se halla en Talcahuano, a fin de limpiar aquella bahía i facilitar así el acceso al muelle i el embarque i desembarque de mercaderías.

En atencion a los deseos espresados por el honorable Senador, me dirijí a la Direccion de Armada, la que reconoce la necesidad de dragar la bahía del Tomé, que se encuentra embancada i hace difícil el acarreo de mercaderías en direccion al muelle; pero, al mismo tiempo, el jefe del Apostadero Naval de Talcahuano hace presente que, si bien es efectiva la necesidad de limpiar la bahía de Tomé, por el momento no es posible, desgraciadamente, distraer la draga de los trabajos que ejecuta en Talcahuano, i que no podrá trasladarse al Tomé ántes de cuatro o cinco meses.

El Gobierno ha recibido tambien otras solicitudes de distintos puertos de la República en que le piden igual cosa que la que solicita el honorable Senador de Concepcion, pero no ha

sido posible atenderlas por la razon ántes expresada.

Yo creo que la Cámara obraria cuerdamente si consultara en el presupuesto de Marina una suma para adquirir una nueva draga. Así podrían remediarse siquiera en los puertos mas necesitados los inconvenientes que tiene ahora el embarque i desembarque de mercaderías.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—No sé si halla sido incluida entre los asuntos de la convocatoria a sesiones extraordinarias la solicitud de que acaba de darse cuenta, de la Municipalidad de Collipulli, relativa a la supresion de la comuna de Curaco i su incorporacion a la de Collipulli.

El señor SECRETARIO.—No está incluida, señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Entonces solicito de los señores Ministros que tengan a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de este asunto entre aquellos de que pueda ocuparse el Congreso en las presentes sesiones extraordinarias.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Tendré el honor de solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del negocio a que se refiere Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Doi las gracias al señor Ministro.

I ya que estoi con la palabra, agregaré que he recibido una nota de la Comision encargada de preparar el sanatorium para tuberculosos a propósito de la indicacion formulada en la sesion de ayer por el honorable Senador de Bio-Bio.

La remito a la Mesa a fin de que el Senado la conozca i sirva de apoyo a la referida indicacion.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Desearia que el Gobierno tuviera a bien incluir entre los asuntos de la convocatoria un proyecto que crea un Juzgado municipal en el departamento de Santiago.

Este proyecto está actualmente en informe i entiendo que es exigido por una imperiosa necesidad del servicio.

Al mismo tiempo rogaria que se incluyera

una solicitud de la señora viuda del teniente-coronel don Manuel Chacon, que, como la solicitud de don Tirso Rodríguez, están pendientes en esta Cámara ante las comisiones respectivas.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con mucho gusto accederé a los deseos de Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la orden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Ministro de Guerra i Marina para que el Senado se ocupe, una vez despachados los suplementos, del proyecto que concede permiso a dos oficiales del Ejército para servir a las órdenes del Gobierno del Ecuador.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Permítame el señor Secretario.

Cuando hice uso de la palabra para pedir las preferencias, talvez no me expresé con bastante claridad.

El proyecto a que acaba de referirse el señor Secretario, creo que puede despacharse sobre tabla e inmediatamente.

Para el que indiqué que podía tratarse despues de despachados los suplementos i las preferencias ya acordadas, fué el relativo a la enajenacion de un terreno en Valparaiso.

Creo que esta indicacion es la que debiera votarse, pues entiendo que la otra no ofrece dificultad alguna.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, tendré por acordadas las dos preferencias en el orden indicado por el señor Ministro.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el primero de los mensajes a que se ha referido el señor Ministro:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Exemo. Gobierno del Ecuador solicitó del Gobierno de Chile la designacion de dos oficiales de nuestro Ejército que desempeñasen las tareas de profesores en el colejio militar de Quito.

Estimando en lo que vale este honor dispensado al prestigio de nuestras instituciones militares i deseando, al mismo tiempo, dar una prueba de nuestros amistosos sentimientos para con la nacion ecuatoriana, mi Gobierno atendió gustoso a este pedido, i designó para tal objeto al sarjento-mayor don Luis Cabrera

i al capitán don Enrique Chandler, los cuales, para partir del país e ir a hacerse cargo de esos puestos, solo aguardan el permiso constitucional del Soberano Congreso.

En esta virtud, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al sarjento-mayor don Luis Cabrera i al capitán don Enrique Chandler permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República del Ecuador, conservando sus puestos en el Ejército de Chile.»

Santiago, 18 de octubre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Carlos Concha.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular a la vez el proyecto a que acaba de darse lectura.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votación; i si no se pide votación, daría por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El otro asunto que sigue en el orden de las preferencias acordadas es al que se refiere el siguiente oficio:

«Santiago, 21 de octubre de 1899.—Con motivo de la solicitud e informe que se acompañan, la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Alejandro Gacitúa Carrasco el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de la República de Costa Rica en Chile.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el *Diario Oficial*.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular este proyecto de acuerdo.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningún señor Senador desea usar de la palabra i no se hace observación en contrario, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Viene en el orden de las preferencias acordadas el proyecto de lei contenido en el siguiente oficio:

«Santiago, 21 de octubre de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta i siete mil novecientos noventa i nueve pesos veintidos centavos en el pago de las deudas pendientes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, que se enumeran a continuación:

1 Balfour Lyon i C. ^a	\$ 11,094 97
2 Saavedra Benard i C. ^a	5,158 75
3 Williamson Balfour i C. ^a	3,530 44
4 Breyman i Hübener.....	3,047 15
5 Depassier i C. ^a	3,080 46
6 Eduardo Guerrero V.....	2,450
7 Próspero Bisquertt.....	1,902 72
8 Limozin i Flamant.....	894 30
9 J. A. Orrego.....	515 85
10 Hardy i C. ^a	398 85
11 V. Quenette.....	180 20
12 Ismael Manríquez.....	160 50
13 Compañía de Gas de Santiago.....	3.704 94
14 Empresa de Agua Potable...	1,880

Total..... \$ 37,999 22

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusión se hará en jeneral i particular a la vez, si al Senado le parece.

En discusión jeneral i particular.

¿Algun señor Senador desea hacer de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votación; i, si no se exige ésta, daré por aprobado en jeneral i particular el proyecto.

Aprobado.

Corresponde tratar de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei que concede suplementos a la partida 37 del presupuesto de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 21 de octubre de 1899.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede suplementos a diversos ítem de la partida 37 del presupuesto de Hacienda, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Se ha elevado de tres a dieziocho mil pesos el suplemento al ítem 2 para pago de sueldo a empleados supernumerarios, i a los que su-

broguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones; i

Se ha elevado, tambien, de tres a seis mil pesos el suplemento al ítem 6 para arriendo de casa i almacenes para las aduanas i demas oficinas que están situadas en localidades en donde no existen edificios fiscales adecuados al objeto.»

Lo comunico a V. E. en contestacion a su oficio número 117, de fecha 2 de agosto del año corriente.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion las modificaciones.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—La primera de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados se funda en el hecho de que el Honorable Senado, sin duda por un error, consultó solamente tres mil pesos para el pago de empleados supernumerarios i suplentes cuando en realidad el gasto mayor ha sido de dieziocho mil pesos.

La segunda modificacion debe su oríjen a que solo posteriormente se ha sabido que una oficina de Aduana no habia pagado el arriendo del local que ocupa.

Este importa tres mil pesos, el doble de lo que consulta el ítem 6 de la partida correspondiente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion si el Senado acepta las modificaciones introducidas en este proyecto por la Honorable Cámara de Diputados.

Si no se pidiera votacion, daria por aceptadas dichas modificaciones.

Aceptadas.

El señor Secretario dá lectura al siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Como aparece de la cuenta de inversion acompañada, el ítem 12 de la partida 10 del presupuesto del Culto, destinado al pago de pasajes i fletes, está completamente agotado.

Ha habido necesidad de atender a un movimiento extraordinario de pasajes, con motivo del viaje a Roma del mui Reverendísimo Arzobispo de Santiago i de los Illmos. Obispos ufragáneos.

Quedan, con este motivo, cuentas por pagar que ascienden a un valor de cinco mil trescientos ochenta i seis pesos veinticinco centavos i ademas, habrá necesidad de atender a otros gastos relativos al jiro ordinario del servicio.

Por estos fundamentos, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al ítem 12 de la partida 10 del presupuesto del Culto un suplemento de seis mil quinientos pesos.»

Santiago, 7 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*F. Puga Borne*.»

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Desearia saber del señor Ministro si, atendiendo con este suplemento a los gastos de viaje, quedaria sin efecto el proyecto aprobado aquí relativo al mismo asunto, porque yo tengo entendido que en ese proyecto se consultan las cantidades correspondientes al pago de viaje i al aumento de sueldos de los altos dignatarios de la Iglesia que fueron al concilio sud-americano.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores i Culto).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Exteriores i Culto).—Segun yo lo entiendo, señor Senador, ese proyecto es independiente del proyecto de suplemento de que ahora se trata.

Este se refiere solo al pago de pasajes de Valparaiso a Roma de los señores diocesanos; i no creo que él sea obstáculo para que el otro proyecto surta sus efectos.

El señor ROZAS.—Si me permite el señor Ministro... Es que el proyecto a que me refiero habla tambien de los gastos de viaje.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro del Culto).—Segun me dice el honorable Senador del Nuble parece que ya se habian hecho los gastos de viaje ántes que se presentara el proyecto a que Su Señoría se refiere, lo que me confirma que él es completamente independiente del proyecto de suplementos que ahora se discute.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se hace observacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Sigue un suplemento al presupuesto de Colonizacion.

Dice el mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Como aparece del estado adjunto, el ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto de Colonizacion, destinado a costear los gastos que demande la apertura de sendas, caminos, mensuras e hijuelacion de los terrenos fiscales i en las colonias, se encuentra casi agotado.

Se aproxima ya la época del trabajo de los ingenieros de la Seccion Topográfica de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion i su movilizacion demandará gastos a que es necesario proveer desde luego.

Ademas, es absolutamente necesario practicar algunos arreglos en los caminos de las colonias, que han quedado en mucha parte destruidos, com motivo de los recientes temporales.

Por estos motivos tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oído el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto de Colonizacion.»

Santiago, 29 de julio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, ya que consta de un solo artículo.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Daré por aprobado el proyecto, si ningún señor Senador pide votacion.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Como se demuestra en los detalles de inversion que se acompañan, se encuentran agotados en la actualidad diversos ítem del presupuesto de Marina vijente, como asimismo hai otros que no alcanzarán a satisfacer las necesidades a que están destinados en lo que resta del año.

Como vosotros lo sabeis, al presentarse el

S. E. DE S.

proyecto de presupuesto para cada año, se fijan, en la partida que consulta las gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales, las mismas cantidades que han figurado en el presupuesto del año anterior; i una vez que se conoce el aumento que cada ítem ha experimentado desde la presentacion hasta la aprobacion del presupuesto, se anotan las cantidades exactas, lo cual sucede a fines del año i cuando se ha hecho la impresion del detalle del anexo a cada ítem de dicha partida.

Cuando se aprobó el presupuesto vijente, no se tuvo cuidado de hacer dicha anotacion en la partida 21, que consulta las pensiones mencionadas, de tal modo que existe una diferencia de dieznueve mil quinientos setenta i cinco pesos veintiocho centavos entre el total que figura en aquella partida i el total que arroja el detalle del anexo.

Se encuentra enteramente agotado el ítem 5 de la partida 14, que consulta la cantidad de cuatro mil pesos para atender al sostenimiento de cuatro criaderos, manutencion i construccion de palomares, etc.

En la segunda quincena del mes de diciembre último se aceptó una propuesta ascendente a la suma de tres mil quinientos veintitres pesos veintiseis centavos para la construccion de cinco palomares. Cuando éstos fueron entregados en este año i el proponente exijió su importe, ya no habia fondos suficientes para su cancelacion, por lo que se hace necesario que tengais a bien conceder vuestra autorizacion para poder efectuar el pago.

Otro de los ítem que necesita suplemento es el 1 de la partida 23, que consulta fondos para viáticos de los funcionarios de Marina. En el detalle respectivo aparece que todavía hai un saldo de un mil doscientos noventa i cinco pesos, pero en realidad este ítem está ya excedido en mas de dos mil pesos, porque ha habido necesidad de registrar en este año los viáticos pagados por la Legacion de Chile en Francia i porque hai que tomar en consideracion los que devengarán en Europa los jefes i oficiales en el resto del año, como tambien los que se cubrirán por la Comisaría Jeneral del ramo en ese mismo tiempo. Se calcula que es necesaria la suma de ocho mil pesos.

El ítem 8 de la misma partida está excedido en la suma de doscientos cincuenta i cuatro pesos noventa i dos centavos. Los gastos que deben cubrirse con los fondos en él consultados, por su propia naturaleza, son mui difíciles de calcular ni siquiera aproximadamente. En la actualidad hai solicitudes pendientes en el Ministerio, listas para su pago, que ascienden a la suma de tres mil novecientos pesos. A esta última cantidad hai que agregar todavía unos

mil pesos, para los pagos de haberes i pensiones insolutas que puedan ocurrir en lo que resta del año.

En el año próximo pasado se solicitó de vosotros un suplemento de setenta mil pesos para primas de enganche i ropas sin cargo para los enganchados i gratificacion a los enganchados, suplemento que no alcanzó a ser despachado, por cuanto fué aprobado solo en el Honorable Senado. Esta circunstancia ha influido naturalmente en que sea escasa la suma de noventa mil pesos que para estos mismos objetos se consulta en el ítem 10 de la partida 23. Hai en la actualidad pendientes, por abonar a varios contadores de la Armada, el valor de las ropas distribuidas en el año último, ascendente a la cantidad de setenta i seis mil pesos. Como puede verse en el detalle adjunto, se han invertido hasta hoi cincuenta mil pesos, quedando un saldo de cuarenta mil pesos. A fin de efectuar los abonos a que se ha hecho referencia i de atender al servicio hasta fines del año, se necesita, por consiguiente, un suplemento de setenta mil pesos.

El ítem 11 de la partida ántes citada, que fija la suma de cuarenta mil pesos para transportes, fletes, embarques, etc., etc., ha sido demasiado exiguo para atender a los fuertes desembolsos que ha habido necesidad de efectuar con ocasion del envío de las tripulaciones que deben traer a nuestras costas el buque-escuela *Jeneral Baquedano*, que de un momento a otro debe zarpar con destino a Chile.

Por otra parte, la Legacion de Chile en Francia ha solicitado últimamente un abono de cuarenta i nueve mil pesos por el envío de diversos artículos para la Armada en los primeros dias de enero último. En el Ministerio hai cuentas listas para su pago, que ascienden a la cantidad de cincuenta i cinco mil ciento diecisiete pesos cincuenta i cuatro centavos. Segun cálculos aproximados, se necesita la cantidad de ciento setenta i cinco mil pesos para atender estos servicios.

Tambien está por agotarse el ítem 15 de la misma partida, en cual fija la suma de ocho mil pesos para el pago de alumbrado, agua i desagües de las oficinas de Marina. Cuentas por pagarse hai actualmente por valor de seis mil quinientos ochenta i siete pesos noventa centavos, con cargo a dicho ítem, i se estima que en lo que queda del año habrá que invertir mas de tres mil pesos.

Para pérdidas probables de ropas que se inutilizan a bordo, ítem 17 de la partida 23, hai necesidad, en vista de los abonos pendientes, de un suplemento de un mil pesos, e igual suma para fallecimientos i deserciones de tripulaciones, ítem 18 de dicha partida, que dejan deudas a bordo.

Con motivo del gran movimiento de comunicaciones cablegráficas que hubo en el año próximo pasado, por causas de todos conocidas, cuyas cuentas han sido presentadas la mayor parte en este año, la cantidad de cuatro mil pesos consultada en el ítem 2 de la referida partida ha sido de tal modo insuficiente, que tenemos en la actualidad cuentas por cancelar que ascienden a la suma de ocho mil cuatrocientos quince pesos dos centavos.

Los ítem 27 i 28 de la partida tantas veces citada, tampoco alcanzarían para los objetos a que están destinados. El primero consulta fondos para pagar la diferencia de sueldos del personal enviado al extranjero, i se calcula un mayor gasto de veinticinco mil pesos, a consecuencia de haberse enviado a Europa, en los primeros meses del año, la dotacion completa para el buque-escuela *Jeneral Baquedano*. El segundo fija la suma de ocho mil trescientos pesos para gastos anexos a la Comision Naval en Europa, i está a la fecha agotado con motivo de los gastos que orijinó su traslacion de Paris a Lóndres.

En el ítem único de la partida 24, imprevistos, solo queda un saldo de ciento treinta i dos pesos, i se necesita un saldo de cinco mil pesos para pagar diversos gastos confidentiales hechos por la Legacion en Francia.

Antes de terminar, conviene dejar constancia de que el Ministerio de Marina, de acuerdo con la Direccion Jeneral de la Armada, ha hecho economías en el presupuesto vijente que ascienden a la suma de quinientos siete mil pesos.

Por las consideraciones espuestas, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem de las partidas del presupuesto de Marina que van a indicarse:

Partida 21

Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales, dieinueve mil quinientos setenta i cinco pesos veintiocho centavos.....	\$ 19,575 28
--	--------------

Partida 14

Item 5 Para atender al sostenimiento de cuatro criaderos, manutencion, construccion de palomares, etc., tres mil quinientos veintitres pesos veintiseis centavos.....	3,523 26
---	----------

Partida 23

Item 1	Para viáticos de los funcionarios de Marina, ocho mil pesos...	-8,000
" 8	Haberes i pensiones insolutas, cinco mil pesos.....	5,000
" 10	Para primas de enganche i ropas sin cargo para los enganchados i gratificacion a los enganchadores, sesenta mil pesos.....	60,000
" 11	Para trasportes, fletes, embarques i desembarques de artículos navales, etc., ciento setenta i cinco mil pesos.....	175,000
" 15	Para alumbrado, agua i desagües de las oficinas de Marina, diez mil pesos.....	10,000
" 17	Para pérdidas probables en ropas que se inutilizan a bordo, un mil pesos.....	1,000
" 18	Para fallecimientos i deserciones de tripulaciones, un mil pesos.....	1,000
" 22	Para telegramas i cablegramas, diez mil pesos.....	10,000
" 27	Para pagar la diferencia de sueldos del personal enviado al extranjero, veinticinco mil pesos.....	25,000
" 28	Para gastos anexos a la Comision Naval en Europa, cinco mil setecientos pesos.....	5,700

Partida 24

Item único.	Para gastos imprevistos de Marina, cinco mil pesos.....	5,000
-------------	---	-------

Santiago, 18 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*J. A. Figueroa.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Es solamente para dar una lijera esplicacion al Honorable Senado i para decir

que si la Honorable Cámara de Diputados hubiera aprobado el suplemento que acordó a fines del año último esta honorable Corporacion, casi no habia sido necesario presentar ahora el proyecto a que acaba de darse lectura.

En efecto el Honorable Senado aprobó en la época a que me refiero un suplemento en que se consultaban la mayor parte de las sumas que se consultan en este proyecto. Por consiguiente, el objeto principal de este es renovar aquel otro, agregando algunas partidas, porque no es posible que el Fisco haga el papel de deudor moroso dejando de pagar lo que debe de años anteriores, ni es propio tampoco de la administracion mantener por mas tiempo cuentas pendientes, que deben estar al dia.

Así, pues, algunas de estas partidas se refieren a gastos que no se consultaron en el presupuesto anterior, otras a los que ha demandado el buque-escuela *Jeneral Baquedano* i a encargos hechos a Europa, i, por último, a los que traen su oríjen de leyes especiales dictadas con posterioridad a la aprobacion del presupuesto vijente.

Como la mayor parte de estas sumas estaban consultadas en el suplemento que en el año próximo pasado tuvo a bien aprobar el Honorable Senado i que la Honorable Cámara de Diputados no alcanzó a despachar, si ese suplemento hubiera recibido la sancion parlamentaria, repito que no habria sido ahora necesario presentar este otro suplemento, o a lo ménos solo se habrian consultado en él algunas de las cantidades a que se refiere.

Doi al Honorable Senado estas esplicaciones para justificar el proyecto de suplemento en debate.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion, se dará el proyecto por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Viene ahora el siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los numerosos gastos imprevistos que ha tenido el Telégrafo del Estado durante el presente año, han agotado el ítem 685 de la partida 56 del presupuesto del Interior.

Remito adjunto un detalle que demuestra la inversion que se ha dado a la suma que consultaba dicho ítem.

En lo que resta del año en curso es necesari-

rio atender al pago de diversos gastos indispensables del servicio.

Por estas consideraciones, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de siete mil quinientos pesos al ítem 685 de la partida 56 del presupuesto del Interior para atender al pago de mayores cánones de arrendamientos de las oficinas, pago de empleados suplentes i otros gastos imprevistos del Telégrafo del Estado.

Santiago, 19 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*R. Silva Cruz.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, ni exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Santiago, 21 de octubre de 1899.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos al ítem 17 de la partida 59 del presupuesto de Instruccion Pública para fomento del servicio de escuelas públicas de instruccion primaria i fundacion de nuevas escuelas.»

Tengo el honor de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Ra-
tael Blanco, Secretario.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez el proyecto, por constar de un solo artículo.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—Para preguntar si es proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor i que ha tenido oríjen en un mensaje de S. E. el Presidente de la República.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e

Instruccion Pública).—Es un mensaje del Ejecutivo aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor SANTA CRUZ.—La partida ¿está agotada?

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Completamente, señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—¿Podría leerse el detalle de la inversion que se ha dado a esta partida?

El señor PRO-SECRETARIO.—Inversion de los veinticinco mil pesos consultados en la partida 59, ítem 17 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública:

Al Intendente de Lináres, para adquisicion de menaje para la escuela mista número 17 de esa ciudad, trescientos pesos.

Sueldo del director de la escuela superior de hombres de Yungai, mil doscientos pesos.

Sueldo del ayudante de la id., ochocientos cuarenta pesos.

A Elena Calderon, por sueldo desde el 1.º de marzo a fin de año como preceptora interina de la escuela mista número 6 de Coquimbo, seiscientos pesos.

El señor SANTA CRUZ.—Si me permite el señor pro-Secretario...

Talvez con las esplicaciones que nos dé el señor Ministro podría evitarse la lectura de esa planilla.

He visto que la suma que se pide es para creacion de nuevas escuelas i, sin embargo, por la lectura que se ha hecho de la cuenta de inversion de la partida, noto que se trata de pago de sueldos a preceptores.

Yo entendia que el ítem para creacion de nuevas escuelas se habia agotado i por eso se pedia suplemento.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El honorable Senador sufre un error. El suplemento que se pide es para la partida que consulta fondos para fomento de la instruccion pública i creacion de nuevas escuelas, i allí está comprendido tambien el sueldo de preceptores de las escuelas que se han creado últimamente; de modo que el suplemento es para pagar sueldos i crear nuevas escuelas; las nuevas escuelas necesitan preceptores i hai que pagarles sueldos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Talvez el honorable Senador no se ha fijado en la redaccion de la glosa del ítem: ella se refiere no solo a creacion de nuevas escuelas sino al pago de sueldos de las preceptoras que las sirven.

El señor SANTA CRUZ.—Continúo, señor Presidente, en el uso de la palabra.

La pequeña equivocacion en que el señor Ministro cree que incurre el Senador que habla es mui fácil de explicar.

Desde que ocupo un asiento en el Congreso me he procurado llenar las deficiencias de la instruccion pública; fuí yo quien propuso la creacion de esta partida. De ahí que creyera que, segun la intencion que tuvo el Congreso al aceptarla, o a lo ménos, segun la mente del autor de la indicacion, debiera ser exclusivamente destinada a compra de útiles para crear nuevas escuelas i no en pagar sueldos de profesores, en vez de pedir un suplemento especial con este objeto.

En realidad, esto es incumbencia del Tribunal de Cuentas, que no debió aceptar que se imputase a esta partida el pago de sueldos.

Así es que no puedo ménos que pedir al señor Ministro que establezca la debida separacion en estos gastos: si necesita para crear escuelas, debe pedir el suplemento con este solo fin, i lo mismo si necesita pagar sueldos.

El proyecto de la Cámara de Diputados, que ahora se discute, va a continuar con este equívoco, que no es mio, sino de los Ministros que han decretado una imputacion indebida.

Parece, pues, que lo que se necesitan son fondos para pagar profesores impagos i no para creacion de escuelas.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERBOSO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Estoi perfectamente de acuerdo con el honorable Senador de Bio-Bio i siento no haberme dado a entender de Su Señoría cuando hace un instante usé de la palabra.

El suplemento que se pide es al ítem que consulta fondos para fomento de la instruccion pública i creacion de nuevas escuelas. Al referirse a pago de sueldos, no se refiere seguramente al sueldo de los empleados de planta, sino al de los preceptores que se nombran para las escuelas que se crean i que no están consultados en el presupuesto.

Lo que ocurre es lo siguiente: se crea una escuela, se compran los útiles para instalarla i se nombran los respectivos preceptores. Como éstos no tienen su sueldo consultado en el presupuesto, hai que pagárselos imputándolos al ítem de fomento de la instruccion.

Realmente existen preceptores a quienes se les debe sueldos por suplencias u otras causas, pero dichos empleados no se pagan con los fondos de este ítem.

Estoi, pues, perfectamente de acuerdo con el

honorable Senador de Bio-Bio, i ya han sido consultadas las ideas que Su Señoría deseaba que se tomaran en cuenta.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sigue el siguiente Mensaje:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto de Marina vijente consultan el personal de los jefes i oficiales de la Armada, determinándose en cada ítem el número de oficiales de cada grado.

Como hasta la fecha no hai una lei que fije el personal de jefes i oficiales de la Armada, se consultan éstos anualmente en la lei de presupuestos; existiendo vacantes en algunos grados i excesos en otros, se ha producido una situacion ilegal i que ocasionaria perturbaciones en el servicio, si las oficinas pagadoras se negaran a ajustar sus sueldos a los oficiales de exceso sobre los consultados en cada ítem de la partida 4.^a

En el cuadro que adjunto os acompaño, elevado al Ministerio de Marina por la Comisaría Jeneral de la Armada, encontrareis el detalle del personal de jefes i oficiales, espresándose el número de cada grado consultado en el presupuesto, el importe del gasto total, el número que hai actualmente en servicio activo, las vacantes de cada grado i los excesos en el personal de esos mismos grados.

La suma total para jefes i oficiales consultados en los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a es de un millon trescientos treinta i siete mil quinientos sesenta pesos.

Las vacantes que existen actualmente dejarán sin invertir la suma de ciento cincuenta i cinco mil diez pesos, i habrá necesidad de un mayor gasto de ochenta i cinco mil seiscientos noventa i dos pesos para pagar los excesos en el personal de guardiamarinas, contadores, ingenieros i pilotos.

Hai, en consecuencia, un sobrante a beneficio fiscal de sesenta i nueve mil trescientos dieciocho pesos, con cuya inversion podrá perfectamente saldarse los sueldos de todo el personal de jefes i oficiales de la Armada, sin que el Estado tenga que hacer desembolso alguno efectivo.

Por estas consideraciones, i oido al Consejo

de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, durante el presente año, sin sujecion a las dotaciones determinadas para cada empleo en los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto del Ministerio de Marina vijente, la suma de un millon doscientos treinta i siete mil quinientos sesenta pesos, a que ascienden los sueldos de los jefes i oficiales de la Armada, en conformidad a la lei de 1.^o de febrero de 1893.

Santiago, 18 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*J. A. Figueroa.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, está en discusion jeneral i particular a la vez.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Como ha oido el Senado, no se trata aquí de un aumento de gasto, sino de autorizar la distribucion de la misma suma consultada en el presupuesto, en la forma exigida segun el escalafon que de hecho existe en la Armada, pues no hai lei que fije la planta de empleos en la Marina. Actualmente sucede que hai exceso de capitanes de corbeta i falta de capitanes de fragata, atendidos los sueldos consultados en el presupuesto; igual cosa acontece en los empleos de ingenieros i otros de la marina. Por consiguiente, hai dificultad para pagar a aquellos oficiales i empleados de exceso; pero la cuestion es mas bien de imputacion o distribucion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Me permito hacer presente al señor Ministro de Marina que por el motivo a que se ha referido Su Señoría puede en cierta manera llegar a comprometerse el buen servicio de la Marina.

Habiendo deficiencia de empleos en ciertos grados, resulta el inconveniente de que se priva del ascenso correspondiente a oficiales o empleados que encontrándose en el grado inferior pueden ser mui dignos de ascender.

A este respecto creo que el señor Ministro debiera tomar alguna medida a fin de que no se prive del lejítimo derecho de ascenso a aquellos que tengan los requisitos del caso.

Me parece que podria armonizarse los intereses del Estado, que exigen economías con los derechos de los oficiales i empleados de Marina que se encuentren en situacion de ser ascendidos.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA (Ministro de Guerra i Marina).—Encuentro mui fundada la observacion del señor Senador, i tanto que me habia preocupado de atenderla porque habia tenido la misma idea que Su Señoría.

Por esto me habia dirijido a la Direccion de la Armada pidiéndole que enviase al Ministerio una nómina de los jefes i oficiales que estén en condiciones de ser ascendidos.

Sabe el Senado que hai un reglamento que exige ciertas condiciones, como tiempo de embarcado i otras para los ascensos; esto ha ocasionado el que no se llenen algunos empleos vacantes.

Como he dicho, encuentro mui justificada la observacion del señor Senador i he pedido la nómina a que he hecho referencia. En cuanto me imponga de la situacion personal de los empleados de la Marina i de los puestos vacantes trataré de satisfacer las justas aspiraciones de aquellos oficiales i empleados que se encuentren en estado de ser ascendidos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Va a votarse el artículo del proyecto.

Si ningun señor Senador pidiera votacion, daria por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la partida 59 del presupuesto del Interior.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Me felicito de que la discusion de esta partida haya quedado para continuarse hoi; porque ántes de entrar a la sesion tuve oportunidad de hablar con el señor Enrique Gandarillas, ex-Gobernador de Nueva Imperial, quien me manifestó que en el hospital de esa localidad solo existian diez camas i que

diariamente tenían que rechazar a los enfermos que acudían de distintos puntos del departamento en demanda de medicinas i de atención médica.

El departamento tiene de cuarenta a cincuenta mil habitantes i el hospital atiende a las poblaciones de Imperial, Carahue, Bajo Imperial, Galvarino i Almagro.

En el presupuesto se asigna a este hospital solo la cantidad de dos mil quinientos pesos i se calcula que para atender medianamente a las necesidades del departamento se necesitará la cantidad de seis mil pesos.

Hago indicación, por consiguiente, para que se eleve a seis mil pesos la asignación a este hospital.

El señor SALAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALAS.—Propongo que el ítem 56, relativo al hospital de Loncomilla, se eleve de dos mil quinientos a ocho mil pesos.

Para justificar esta indicación debo decir que necesita repararse el edificio de ese hospital, que en parte amenaza ruina; que es necesario aumentar el número de camas, que es muy deficiente, i que por último necesita llevar monjas de caridad que puedan atender a los enfermos i hacer verdaderamente eficaz los servicios del establecimiento.

Con esto creo que el Senado se servirá atender esta indicación.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—He oído decir que ha llegado una nota del Consejo de Higiene, relativa al establecimiento de un sanatorio para tuberculosos, que justifica la petición que tuve el honor de hacer en la sesión de ayer a este respecto.

Desearía que se leyera esa nota antes de usar de la palabra.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 23 de octubre de 1899.—Señor Senador:

La Comisión nombrada por el Supremo Gobierno con objeto de estudiar las cuestiones relacionadas al establecimiento de un Sanatorio para Tuberculosos, tiene el honor de dirigirse a Ud. que, como Senador de la República i persona muy al cabo de la premiosa necesidad que tenemos de esos establecimientos, sabrá representar dicha necesidad ante el Honorable Senado cuando se trate de consultar el ítem para la iniciación de esos trabajos.

Los estudios de la Comisión se encuentran

bastante adelantados, faltando solo para dar fin a su cometido la elección del lugar i darle la forma definitiva a los planos.

Para llevar a fin ambos puntos, hai necesidad de una cierta cantidad de dinero, que no nos ha sido posible conseguir hasta el presente, por lo cual aun debemos retardar nuestro informe. Por lo pronto se necesitaría unos quinientos pesos, con lo cual podríamos terminar nuestro cometido en el mes de diciembre próximo, i como sería oportuna la época para dar principio a los trabajos, con objeto que una tan necesaria i benéfica obra no sufra aun un año de retardo, hemos sometido a la consideración del señor Ministro del Interior recabar del Soberano Congreso, un ítem de ciento cincuenta mil pesos para dar comienzo a dicho trabajo.

Esta Comisión considera que para tan humanitaria obra una sobrada insistencia para su fundación pronta, es un deber patriótico, como lo han comprendido así i tratan de llevarlo a cabo casi todas las naciones. i es el motivo que nos induce a rogarle a Ud. interponer toda su influencia, a pesar que sin ella Ud. siempre lo haría, para que sea incluido este ítem en los presupuestos que actualmente se discuten.

Dios guarde a Ud.—DAVID SALAMANCA, presidente.—*Ernesto Laso*, secretario.»

El señor SANTA CRUZ.—Deseo solamente hacer presente al señor Ministro del Interior que talvez convendría pedir un suplemento con cargo al presupuesto vijente para atender a los gastos preliminares que hayan de hacerse, a fin de que, si están concluidos todos los estudios i preparativos necesarios el 1.º de enero próximo, puedan iniciarse cuanto antes los trabajos con la cantidad que se consulte en el presupuesto para el año venidero.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—A propósito del ítem a que se ha referido el honorable Senador por Bio-Bio, debo decir que yo me habia preocupado tambien de esta materia i mucho mas despues de haber oído las observaciones hechas por el señor Senador, a fin de que alguna vez se convierta en realidad una idea de jeneral aceptación i a la cual el Gobierno desde tiempo atras ha manifestado atribuirle mucha importancia, pues nombró una comisión para su estudio i envió a Europa un médico con encargo de recojer antecedentes sobre la materia.

Sin embargo, habia pensado que en lugar de consignar un ítem en el presupuesto, sería pre-

ferible dictar una lei especial con ese objeto una vez que se haga un estudio completo de la cuestion, cuando se sepa a punto fijo la cantidad que se necesita, en una palabra, cuando esté mas concreta la idea. En esa misma lei podrian acordarse fondos para establecer dos o tres estaciones sanitarias permanentes; pues, constantemente el pais se encuentra amagado por ciertas epidemias, i cada vez que eso ocurra hai necesidad de instalar de una manera precipitada estaciones sanitarias que no corresponden a las necesidades que se trata de satisfacer. Habia pensado, como digo, juntar estas dos ideas en un mismo proyecto de lei: la de establecer estaciones sanitarias permanentes i la de establecer un sanatorio para tuberculosos.

En cuanto a las indicaciones para aumentar las asignaciones de algunos hospitales que he oido formular, tenia yo tambien antecedentes para acoger favorablemente las relativas a Nueva Imperial, a Lináres i a San Fernando.

De todas partes vienen solicitudes sobre aumento de asignaciones, pero que no son siempre justificadas. Hai, es verdad, algunos establecimientos en municipios mui pobres, de los cuales no pueden esperar ningun auxilio i que son absolutamente deficientes para las necesidades que tienen que satisfacer. Hai otros cuyos edificios están mui deteriorados i que necesitan una reparacion.

Pero, como he dicho, respecto de los tres hospitales a que me he referido no tendria inconveniente para que se acordara el aumento que se ha pedido.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Yo me alegro mucho de que se trate de fundar establecimientos sanatorios para esta enfermedad de la tuberculós, que hace tantos estragos en Chile.

Pero, al tomar la palabra, deseo hacer un cargo, para ver si produce algun efecto, a casi todos los hombres públicos de Chile que, teniendo influencia en el Congreso, no buscan los medios de destruir la causa del mal que quieren evitar.

Se quieren evitar los estragos de la tuberculós i mientras tanto se dejan subsistentes las causas jenerales i permanentes que la producen. Una de las causas jenerales de la tuberculós es la embriaguez, como lo es de la locura i de casi todos los crímenes que se cometen en Chile; sin embargo, hai un proyecto de lei para castigar la embriaguez, que está permanentemente en tabla en la Cámara de Diputados i que es pospuesto dia a dia a cualquier cuestion de las mas insignificantes, de las

mas transitorias. Nadie se preocupa de que nuestra raza dejenere i se pierda; nadie se preocupa de que asustemos al mundo con nuestra estadística de criminales, con nuestra estadística de locos, con nuestra estadística de tuberculosos.

Yo hago un llamamiento a los señores Ministros, que probablemente hasta ahora no han tenido tiempo de ocuparse de esta cuestion, a los señores Ministros, que cuentan con mayoría en las Cámaras, para que procuren que se despache ese proyecto, que se decida alguna vez esta cuestion. No estemos como aquellos hombres que constantemente se llevan rezando i pecando al mismo tiempo. No se concibe la santidad sino con obras. Tratemos de evitar una situacion vergonzosa como ésta, que acusa una falta de patriotismo considerable.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Encuentro mui justificadas las observaciones del honorable Senador i me haré eco de sus aspiraciones para obtener que se despache el proyecto a que Su Señoría hace referencia.

Es realmente desalentador, sobre todo para los que hemos tenido ocasion desde años atras de tratar con extranjeros, el ver la indolencia en que nos hemos mantenido, sin hacer casi nada para estirpar de nuestro pueblo el vicio de la embriaguez.

Como digo, haciéndome eco de las observaciones del honorable Senador, consideraré un deber de mi parte procurar que se despache cuanto ántes el proyecto referido.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Viendo en esta disposicion, en que no podia ménos de estar, al honorable Ministro del Interior, me permito hacerle una observacion, de detalle talvez, pero que es conducente a la realizacion de los deseos espresados por el honorable Senador por Arauco.

Hai una ordenanza sobre el espendio de bebidas alcohólicas que establece ciertas reglas para abrir esos establecimientos, que prohíbe que se sitúen en ciertos lugares, que los prohíbe en los teatros, en los ferrocarriles, que ordena que tengan las ventanas abiertas para que vean de la calle a las personas que están bebiendo, etc. Pues bien, no se cumple absolutamente ninguna de estas disposiciones. En el primer año en que estuvo vijente esa ordenanza se la cumplió con toda estrictez; pero al poco tiempo comenzaron a abrirse algunos *bars*

cerca de la Catedral de Santiago i en otros puntos prohibidos.

Ademas, se obliga a esos establecimientos a pagar una patente o contribucion, lo que equivale a darles derecho de vida, cuando están faltando a una ordenanza.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Pido la palabra señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—El ítem 51 de esta partida consulta doce mil pesos para el hospital de Curicó. Esta suma es mui deficiente para atender a los gastos de este hospital, por lo que en el año corriente ha habido que rechazar a muchos enfermos i no han podido pagarse tampoco las medicinas de que ha hecho uso ese establecimiento.

Siendo Ministro del Interior el honorable señor Walker Martínez, se hizo presente a Su Señoría las dificultades en que se encontraba el hospital i el señor Ministro manifestó mui buena voluntad para atenderlas. Pero la partida de imprevistos se encontraba agotada i pareció tambien que de los fondos destinados a gastos previstos no podia deducirse una cantidad con el objeto de atender a necesidades imprevistas. A consecuencia de esto, los señores Mourgues, a quienes ha pedido los remedios el hospital de Curicó, han estado muchos meses sin recibir el pago de la cuenta. En todos los demas gastos ocurre la misma cosa.

Por esto, pido al Senado que aumente de doce mil a quince mil pesos este ítem.

El ítem 105 consulta dos mil pesos para el hospital de Curicó, que se encuentra en el mismo caso; con dos mil pesos no puede atender a los pobres que acuden a ese establecimiento. Pediria, por consiguiente, al Senado que elevara este ítem a tres mil pesos.

El señor MIERS COX.—¿Cuál es la indicacion concreta relativa al sanatorio para tuberculosos?

El señor SECRETARIO.—En la sesion de ayer el señor Senador por Bio-Bio hizo indicacion para que se consultara un ítem en esta forma: «Para establecimiento de un sanatorio para tuberculosos, setenta mil pesos.»

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El ítem 36 dice: «sueldo de dos profesores de clínica esterna...» Hoi dia estos profesores, que prestan sus servicios en el hospital de San Vicente, son cinco i se hace necesario consultar en el presupuesto los sueldos que

ántes no lo estaban. Pido, pues, que se eleve este ítem de mil seiscientos a cuatro mil pesos.

El ítem 142 dice:

«Al Asilo del Salvador, para trasportes i fletes, quinientos pesos.»

Pido que se aumente este ítem en otros quinientos pesos, agregando a la glosa la frase: «i para pasajes de monjas de la misma congregacion.»

Sucede que estas monjas, que son las de la Inmaculada Concepcion, tienen que trasladarse frecuentemente de un punto a otro; los pasajes se dan, pero el gasto se ha imputado siempre a imprevistos.

A fin de que no se repita el caso de imputar a dicha partida unos gastos que son perfectamente previstos, formulo esta indicacion.

El señor SANTA CRUZ.—Podria suceder que las monjas fueran de otra congregacion, i en tal caso no podrian ser atendidas con este ítem.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Actualmente son éstas las que hacen el servicio del Asilo.

El señor SECRETARIO.—¿Entónces el ítem quedaria en mil pesos?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Mejor será conservar el ítem 142 tal como está en el proyecto i agregar a continuacion otro en esta forma:

«Para pasajes de las monjas de la Inmaculada Concepcion, que atienden hospitales, quinientos pesos.»

El señor BLANCO.—¿I los otros quinientos pesos?

El señor SECRETARIO.—Son los mismos que se consultan en el ítem 142, que se conserva tal como está.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—A continuacion del ítem 146 convendria agregar otro.

Recibí en el Ministerio, despues de despachado el informe de la Comision Mista de presupuestos, una solicitud del vice-párroco de Concon, en que pide que sean exhumados i trasladados al cementerio los cadáveres que ahí fueron sepultados despues de la batalla de Concon, porque algunos de esos cadáveres quedaron mal sepultados, i habiéndose escurrido la tierra con los aguaceros del invierno, han quedado en descubierto.

El señor cura de Concon ha querido hacer la obra de trasladar esos restos al cementerio, i calcula el gasto en unos cuatro mil ochocientos pesos.

El Intendente de Valparaiso ha informado favorablemente, hallando justificado el gasto.

Con estos antecedentes propongo, despues del ítem 146, la agregacion del siguiente:

«Para exhumacion de los cadáveres de los que fallecieron en la batalla de Concon e inhumacion de los mismos en el cementerio de la localidad, cuatro mil quinientos pesos.»

El señor SANTA CRUZ.—Por mi parte doi gustoso mi voto a este nuevo ítem, i hasta creo que valdria la pena de conceder un suplemento a fin de que se proceda desde luego a hacer esa obra de caridad i de hijiene.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Yo habia pensado tambien pedir un suplemento con este objeto; pero los mismos vecinos han indicado que se puede esperar la aprobacion de los presupuestos sin perjuicio de proceder desde luego a sacar los restos de donde se hallan e irlos colocando convenientemente.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Deseo llamar la atencion del Senado al ítem 143, que dice: «A la Junta de Beneficencia de Santiago, para establecer un sanatorio para tuberculosos, veinte mil pesos.»

En la sesion de ayer, con motivo de la indicacion propuesta por el señor Senador de Bio-Bio para elevar la suma a setenta mil pesos, manifesté la idea de que no convenia por ahora consultar una cantidad tan crecida, la que podia concederse mas adelante cuando el Gobierno presentara un proyecto definitivo para la ejecucion de las obras necesarias.

Yo apruebo i aprobaré siempre las medidas que se tomen para prevenir i curar la enfermedad de que se trata; pero no hai para qué hablar ahora de estudios, porque yo están hechos. Un médico ha estado con este objeto en comision en Europa, segun lo han recordado dos señores Senadores, i ha recojido toda clase de datos i hasta ha presentado planos para la ejecucion de las obras. De modo que el Gobierno estaria en aptitud de disponer desde luego que se les dé comienzo. Estas deberian correr a cargo de la Junta de Beneficencia, que es quien puede dirigir ese servicio. Ya se han cambiado en su seno ideas sobre el particular; se ha tratado de si convendrá mas tener un solo establecimiento o varios i algo se ha hablado de los puntos mas aparentes para su ubicacion. Yo apruebo que se destinen a este trabajo setenta mil pesos, i dos veces setenta mil, i todo lo que sea necesario; pero con tal que pida la suma el Gobierno cuando sepa el costo de las obras, segun proyectos i cálculos bien estudiados. Por el momento, lo mas prudente me parece que será aprobar el ítem de veinte mil pesos que figura en el proyecto. El Gobierno hará practicar los estudios que faltan,

asesorándose con el Consejo de Hijiene, la Facultad de Medicina u otras corporaciones o personas competentes i despues nos pedirá los fondos suficientes.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—La cantidad de setenta mil pesos que propongo no seria invertida en estas obras sino despues de practicados los estudios necesarios. Sin estudios ni planos, el Gobierno no estaria en actitud de proceder, i la cantidad quedaria sin inversion. De modo que mi indicacion está subordinada al estudio previo que habria de hacerse.

En cuanto a que mi indicacion no establece que las obras corran a cargo de la Junta de Beneficencia de Santiago, esto se esplica por no saberse si el sanatorio se hará aquí, en San Felipe o en otro punto de la República, cosa que entraria en los estudios preliminares. La he formulado en términos jenerales para que el Gobierno tenga completa libertad de accion para resolver lo que resulte mas conveniente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Quedan aprobados los ítem que no han merecido observacion, con las modificaciones propuestas por la Comision.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Llanquihue a fin de que se consulte un ítem de dos mil quinientos pesos para los Reverendos Padres Redentoristas de Santiago, para gastos de transporte i fletes.

Votada esta indicacion, fué aprobada por la unanimidad de dieziseis votos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Santiago, señor Blanco, para que despues del ítem 146 se consulte el siguiente:

«Para continuar la construccion del edificio de los talleres de la Casa de Huérfanos de Santiago..... \$ 70,000»

El señor SANTA CRUZ.—Yo no he hecho oposicion a esta indicacion. Observé solamente que el lugar mas oportuno para consultar el gasto seria en el presupuesto de Obras Públicas.

El señor BLANCO.—Está colocado en el del Interior.

El señor SANTA CRUZ.—Yo no hacia sino insinuar una idea; pero ya que, segun parece, no tiene acogida, retiro mi observacion. Como no ha habido oposicion, podria ahorrarse una votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable señor Santelices, vice-Presidente, para que se consulte el siguiente ítem:

«A la Congregacion de la Santa Cruz, destinada a la atencion de enfermos a domicilio..... \$ 3,000»

El señor RECARBARREN.—¿Dónde reside esta Congregacion?

El señor SANTELICES.—Fuera de Santiago; en una propiedad cedida por el señor Ovalle.

Votada esta indicacion, fué aprobada por la unanimidad de dieziseis votos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, para que se eleve de tres mil a cuatro mil pesos el ítem 79, que consulta la asignacion al hospital de Cañete.

Votada esta indicacion, fué aprobada por la unanimidad de dieziseis votos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador, a nombre del honorable Senador de Colchagua, para que el ítem 49, que consulta la asignacion al hospital de San Fernando, se eleve de doce mil a veintidos mil pesos.

Votada esta indicacion, fué aprobada por unanimidad de catorce votos. Se abstuvo de votar el señor Puga Borne.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador de Santiago, a nombre del honorable Senador de Colchagua, para que se consigne un ítem de veinticinco mil pesos para la construccion de una nueva sala en el hospital de San Fernando.

Votada esta indicacion, fué aprobada por la unanimidad de dieziseis votos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Bio-Bio, para que el ítem 143 se eleve de veinte mil a setenta mil pesos i se destine al establecimiento de un sanatorio para tuberculosos.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Votaré por la afirmativa, por tratarse de una simple autorizacion, de la cual se hará uso o no segun convenga.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Exacto.

El señor SECRETARIO.—El ítem dice:

«A la Junta de Beneficencia de Santiago para establecer un sanatorio de tuberculosos. Lei de presupuestos de 1899..... \$ 20,000»

I el señor Senador de Bio-Bio pide que se diga:

«Para el establecimiento de un sanatorio para tuberculosos..... \$ 70,000»

Votada la indicacion, fué aprobada por la unanimidad de quince votos.

El señor BLANCO.—Como parece notorio que el espíritu del Senado es aprobar las indicaciones formuladas, creo que podria ahorrarse tiempo, tomándose votacion solo cuando lo pida algun señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Si no se pide votacion sobre las indicaciones restantes, las daré por aprobadas.

Quedan aprobadas, en consecuencia, las indicaciones formuladas en la sesion pasada por los señores Puga Borne, Fernández Concha, Rozas i Errázuriz Urmeneta, i las formuladas en la presente por los señores Rozas, Salas, Ministro del Interior i el que habla.

El señor SECRETARIO.—Partida 60, «Vacuna», ciento sesenta i un mil ciento cincuenta pesos.

Sin modificacion por parte de la Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor SECRETARIO.—Partida 61.—«Consejo e Instituto de Hijiene», ciento veintiocho mil setecientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Dice el informe de la Comision:

«Partida 61.—«Consejo e Instituto de Hijiene»—Las causas a que obedecen las modificaciones que esta partida tiene, comparada con la del presupuesto vijente, constan de una nota del director del Instituto de Hijiene, de la cual se impuso la Comision, i que puede leerse en la página 48 de las actas impresas.

La Comision os propone reducir:

De 1,000 a 500 pesos el ítem 22, para impresiones, etc.

De 4,000 a 3,000 pesos el 24, redactándolo así:

Item ... Para publicacion de la «Re-
vista de Hijiene» \$ 3,000

De 5,000 a 2,000 pesos el 29, para exploraciones, comisiones, etc.; i

De 1,000 a 500 pesos el 31, «para gastos de escritorio.»

El ítem 45 se ha redactado en los siguientes términos:

Item .. «Para conclusion de los trabajos del Instituto de Hijiene, cuyo presupuesto asciende a trescientos sesenta

i seis mil pesos, de los cuales se han invertido ya doscientos cinco mil pesos. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 80,000»

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—El señor presidente del Consejo de Higiene me ha manifestado que la reduccion a quinientos pesos del ítem 22 impediria hacer debidamente los diferentes servicios a que se destina ese ítem, que en el presupuesto vijente i en el proyecto del Ejecutivo es de mil pesos.

La sola publicacion de las actas, aunque se hace en el *Diario Oficial*, cuesta mas de quinientos pesos, i fuera de esto de ahí se saca lo necesario para pago de sirviente, reparto de citaciones i aseo.

Por eso pido que se conserve la suma de un mil pesos en ese ítem.

Ademas, cumpliendo los deseos del Instituto de Higiene, formulo indicacion para que se consulte un ítem para mantenimiento en Europa de dos empleados del Instituto de Higiene, que reemplazarán a los dos que han estado allá, señores Ghiglioto i Córdoba, el primero de los cuales ya regresó al país i el segundo volverá dentro de poco. Propongo, pues, un ítem nuevo de seiscientas libras esterlinas, o sean ocho mil pesos oro de dieziocho peniques, para pension en Europa de los doctores Luis Middleton i Rufino Concha, encargados de hacer estudios sobre inspeccion sanitaria i química aplicada a la higiene.

El señor SECRETARIO.—El ítem quedaria en esta forma:

«Para mantener en Europa a los empleados del Instituto de Higiene don Luis Middleton i don Rufino Concha, encargados de estudiar inspeccion sanitaria i química aplicada a la higiene \$ 8,000»

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANFUENTES.—Hago indicacion para que el ítem 17, que consulta el sueldo de un mecánico de la Seccion de Desinfectorio Público, se eleve de mil a mil quinientos pesos. Tengo una carta del administrador en la que me manifiesta la necesidad de este aumento de sueldo a dicho mecánico que ahora atiende dos estufas en vez de una.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Yo deseo proponer que se mantenga la asignacion de tres mil seiscientos pesos al doctor don Estanislao Fraga, comisionado por el Gobierno para estudiar en Europa materias tan importantes como la higiene pública i los servicios hospitalarios.

Creia que esta idea tendria cabida en la partida de Pensionado del presupuesto de Instruccion Pública, pero, si se cree que es éste el momento i lugar oportunos, formulo desde luego la indicacion.

Por decreto de 15 de octubre del año en curso, el Ministro de Instruccion Pública ha designado al señor Fraga para que tome parte en el Congreso Médico Internacional que se reunirá en Paris el año 1900.

Como digo, habia pensado aguardar la discusion de la partida de pensionados en Europa por el Ministerio de Instruccion Pública, pero, como la ubicacion, diremos así, de este gasto no es cosa esencial talvez podria consignársele aquí.

El señor RECABARREN.—La comision que se ha conferido al señor Fraga es especialísima, i bien podria consultarse el gasto en la partida que está en discusion.

Desearia, por mi parte, saber si ese señor está obligado a presentar despues alguna memoria de los estudios que haga i transmitir las conclusiones a que arribe aquel Congreso Médico, o siquiera alguna relacion comprensiva de lo que pueda convenir a este país.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Estas comisiones se ajustan a un contrato.

El señor RECABARREN.—Convenido. ¿Pero se obliga al comisionado a hacer estudios o presentar informes?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Siempre se hacen contratos previos con los pensionados, i naturalmente a los que tienen comisiones como la del señor Fraga se les obliga a presentar una memoria que contenga el resultado de sus estudios i observaciones.

El señor RECABARREN.—Muy bien; era lo que queria saber, porque esa es una obligacion de que no convendria prescindir. No basta que se mande una persona para que tome asiento en el Congreso; el objeto principal es ver qué provecho se puede sacar de esas reuniones de especialistas.

Creo, por lo demas, que el gasto respectivo no estaria fuera de lugar en esta partida.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Entonces formulo la indicacion.

El señor GONZALEZ.—Es indudable que esta indicacion puede caber en cualquiera de

los dos presupuestos; i siendo así, quien sabe si convendría esperar la presencia del señor Ministro de Instrucción.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Es un gasto mui sencillo i mui necesario, señor Senador. Creo que si se le propone en esta partida, no tendrá oposicion.

El señor GONZALEZ.—Yo creo lo mismo, señor vice-Presidente; i ya que Su Señoría cree oportuno proponerle aquí, no he dicho nada.

El señor ROZAS.—Me permito observar a los señores Senadores que seria conveniente que estos dos ítem relativos a mantenimiento en Europa de comisionados al Instituto de Higiene i del Gobierno para estudios de inspeccion sanitaria i asistencia al Congreso Médico figuren entre los gastos variables.

El señor SANTA CRUZ.—I por mi parte haré notar que al votarse la indicacion del señor Senador de Ñuble se suprime el nombre de los doctores comisionados. El nombre de los que lo sean no influye nada en la naturaleza de la comision, puesto que el objeto que se persigue al enviar estos médicos a Europa no es otro que el de ponerse al tanto en el perfeccionamiento de ciertas materias que pueden tener aplicacion en Chile. Siendo esto así, no hai necesidad en poner el nombre de los enviados.

Al contrario, creo que podria haber hasta un peligro en ponerlos en el presupuesto, puesto que si, por enfermedad o por otro motivo, no pudieran desempeñar su cometido, el Gobierno se encontraria imposibilitado para invertir la suma consultada i satisfacer el objeto con que se la consulta.

Creo que se salvaria todo inconveniente si se dijera que el Gobierno pagará esta suma a los que vayan a Europa con este motivo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Trece son los designados por el Consejo de Higiene.

El señor PUGA BORNE.—No tengo inconveniente para aceptar que se supriman los nombres. El resultado será el mismo, puesto que ya se sabe quiénes van a ir a Europa con este objeto.

El señor RECABARREN.—Yo doi alguna importancia a la designacion personal i nominal de estos comisionados; siempre es una garantía para los que tenemos que dar un voto consciente el saber que se trata de personas de competencia reconocida.

El señor SANTA CRUZ.—La tienen, señor Senador; son empleados del Instituto de Higiene.

El señor RECABARREN.—Mui bien; pero para nosotros es mas satisfactorio saber que el nombramiento va a recaer en personas competentes; no sea que a última hora se nombre a personas que no conozcamos.

El señor SANTA CRUZ.—Ya están nombrados, señor Senador.

El señor RECABARREN.—I si a última hora se enferman, o no pueden ir, por cualquier motivo?

El señor SANTA CRUZ.—Para mayor garantía podria agregarse la frase: «a los empleados que designe el Instituto de Higiene»

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Perfectamente.

El señor PUGA BORNE.—Parece que nos pondríamos de acuerdo si se agregara la frase: «o a los que les reemplacen en sus puestos.»

El señor SECRETARIO.—Entonces el ítem podria quedar así:

«Para mantener en Europa a los empleados del Instituto de Higiene don Luis Middleton i don Rufino Concha, o a quienes los reemplacen en los puestos que hoi tienen, encargados de estudiar Inspeccion Sanitaria i Química aplicada a la Higiene..... \$ 8,000»

El señor PUGA BORNE.—Exacto.

El señor MIERS COX.—No he oido bien la discusion. ¿Quién debe proponer a estos empleados? ¿Es el Consejo de Higiene o el Instituto de Higiene?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Con relacion a la indicacion del honorable Senador de Ñuble, parece haber acuerdo en que los nombramientos correspondientes sean propuestos por el Consejo de Higiene Pública. Respecto del señor Fraga, debo decir que este doctor ha sido comisionado por el Gobierno por un decreto de octubre del año en curso. Yo no tendria inconveniente para que en caso de dejar el señor Fraga su puesto, se le nombrara reemplazante en la forma que se ha indicado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Podria espresárselo así en la redaccion.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—No hai inconveniente.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Aprobada la partida en todo lo que no ha merecido observacion.

Van a votarse las indicaciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision propone que se reduzca el ítem de un mil a quinientos pesos.

El señor SECRETARIO.—I el señor Puga Borne propone que se le deje tal como está en el proyecto del Ejecutivo, que dice:

«Para gastos de aseo, escritorio, citaciones e impresiones del Consejo

Superior. Lei de Presupuestos de 1898..... \$ 1,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la indicacion del señor Senador por el Nuble, en la intelijencia de que si fuera rechazada, quedaria aprobada la indicacion de la Comision.

Votada la indicacion del señor Puga Borne, fué aprobada por quince votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Puga Borne para que se consulte un ítem que diga:

«Item ... Para mantener en Europa a los empleados del Instituto de Hijiene don Luis Middleton i don Rufino Concha, o a quienes los reemplacen en los puestos que actualmente tienen, encargados de estudiar Inspeccion Sanitaria i Química aplicada a la Hijiene..... \$ 8,000»

Votada esta indicacion, fué aprobada por la unanimidad de dieziseis votos.

El señor SECRETARIO.—Este ítem deberá figurar en el presupuesto en oro.

El señor SANFUENTES.—Podria prolongarse la sesion por pocos momentos, hasta terminar este presupuesto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Quedan solo dos partidas o poco mas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, podríamos despachar las partidas restantes.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El señor Sanfuentes propone que se eleve a mil quinientos pesos el ítem 17, que dice:

«Sueldo de un mecánico..... \$ 1,000»

Votada esta indicacion, fué aprobada por quince votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—El señor Santelices pide que se consulte un ítem en esta forma:

«Asignacion al doctor don Estanislao Fraga, comisionado por decreto supremo de octubre último para representar al Gobierno de Chile en el Congreso Médico Universal de Paris de 1900..... \$ 3,600»

Votada esta indicacion, fué aprobada por unanimidad.

El señor SECRETARIO.—Partida 62 «Ausilio a los Cuerpos de Bomberos», sesenta i cinco mil seiscientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Partida 62, «Ausilio a Cuerpos de Bomberos.»—En el exámen de esta partida se propuso elevar las asignaciones a las sumas consultadas en la lei dictada el 9 de agosto del año actual.

Como esta indicacion fuera desechada, el señor Balmaceda pidió que, por razones especiales, se mantuviera en doce mil pesos la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Iquique, i el señor Robinet que se mantuviera tambien en treinta i cinco mil pesos la del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Esta idea no tuvo tampoco aceptacion i la partida ha quedado aprobada tal como figura en el proyecto.»

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Con el desastroso incendio acaecido en la ciudad de Ancud el dia 13 de agosto último el material del Cuerpo de Bomberos de aquella ciudad quedó casi destruido, como lo comprueba el telegrama del Superintendente, primero i segundo comandante, tesorero i secretario jeneral de esa institucion, que tuve el honor de presentar al Senado en la sesion del 28 de agosto, conjuntamente con otros documentos i solicitudes relacionados con tan aciaga catástrofe. Renuevo la indicacion que en aquella sesion anticipé para que se consulte un ítem de cinco mil pesos para reparar el material del Cuerpo de Bomberos de Ancud.

Veo con sorpresa que a pesar de haber aprobado el Senado, en la sesion del 27 de junio último, los dos mil pesos que pedí para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, solo figuran mil quinientos en el ítem 27 de esta partida. Dije entónces que esa suma no estaba al nivel de las necesidades de esa institucion, i de los grandes bienes que ella custodia, por lo cual reproduciendo las observaciones anteriores, pido que el ítem 27 se eleve a dos mil quinientos pesos.

El señor SECRETARIO.—Entónces las indicaciones del señor Senador son las siguientes:

Para que se consulte al final el siguiente ítem:

«Para reponer el material del Cuerpo de Bomberos de Ancud, cinco mil pesos»; i para que se eleve de mil quinientos a dos mil quinientos pesos la asignacion anual al Cuerpo de Bomberos de la misma ciudad.

El señor ROZAS. Exactamente.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—La observacion

que acaba de hacer el señor Senador por Llanquihue proviene de una culpa de la Comision de Presupuestos.

Con posterioridad a la presentacion del presupuesto por parte del Gobierno, se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto modificando las asignaciones de los cuerpos de bomberos de toda la República. Dicho proyecto fué motivo de una larga discusion en aquella Cámara, i despues que vino en revision al Senado, volvió allá, en donde, despues de nuevas discusiones i dilaciones, resultó que las sumas ahí asignadas no guardaban conformidad con el presupuesto del Gobierno.

Por esto fué que en la Comision se dijo: en lugar del proyecto del Ejecutivo, tomemos por base para estas asignaciones la lei dictada con este objeto. Pero, desgraciadamente, esta indicacion tan lójica i que debia concluir con la discusion de este asunto en las dos Cámaras, no tuvo acogida, i creo que por un voto, si mal no recuerdo, se resolvió que no se tomara como base la lei de 9 de agosto, que es a la que me refiero, sino el proyecto de presupuestos del Gobierno.

Mi indicacion se reduce a pedir que quede la partida en la forma i por las sumas que asigna la lei de agosto del corriente año como asignaciones de los cuerpos de bomberos. Aceptada esta indicacion, no habria mas que incorporar al presupuesto la referida lei, que vendria a sustituir a la partida del proyecto presentado por el Gobierno i al propuesto por la Comision.

El señor BLANCO.—Debo hacer notar al señor Senador que se han formulado indicaciones referentes a gastos que no pueden hacerse sino una sola vez; por ejemplo, hai una indicacion para consultar una suma destinada a la adquisicion de una bomba.

El señor SANTA CRUZ.—Mi indicacion se refiere solo a los gastos fijos.

El señor BLANCO.—Entre los que no pueden figurar estos que solo son incidentales; porque no es natural que se estén comprando bombas todos los años.

El señor SANTA CRUZ.—Indudablemente. Por esto me refiero únicamente a las subvenciones anuales.

El señor BLANCO.—A no ser así, si nos concretamos a incorporar en el presupuesto la lei de 9 de agosto, quedaria fuera de combate la indicacion del señor Senador de Llanquihue relativa a la reposicion del material del Cuerpo de Bomberos de Ancud. Esto seria tanto mas sensible cuanto que, como saben los señores Senadores, Ancud es una ciudad construida de madera en casi su totalidad, i por lo tanto se ve mas espuesta que ninguna

otra de la República a soportar los estragos de un incendio.

El señor SANTA CRUZ.—Acepto la modificacion insinuada por Su Señoría; puede incorporarse al presupuesto la lei de 9 de agosto en cuanto a los gastos fijos, sin perjuicio de agregarse las indicaciones de carácter particular i efecto transitorio que se aprueben con ocasion de esta partida.

El señor BLANCO.—Entónces, estoi de acuerdo con Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—Yo me encuentro dificultado para votar algunas de las indicaciones que se han presentado, porque no tengo datos suficientes para saber hasta qué punto estaria justificada la inversion de los fondos que se nos pide.

Así, por ejemplo, el señor Senador de Llanquihue propone que se consulten cinco mil pesos para reponer el material del Cuerpo de Bomberos de Ancud, que fué destruido por el incendio ocurrido hace poco. Pero, ¿sabemos qué es lo que se ha perdido?

El señor ROZAS.—Voi a satisfacer a Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Voi allá. La indicacion puede ser tan justa como se quiera; pero ¿sabemos a cuánto monta el perjuicio sufrido por aquel Cuerpo de Bomberos? ¿Perdió todo su material? Parece que nó, puesto que al ménos debió conservar la bomba, puesto que contribuyó, segun es de suponerlo, a apagar el incendio. I entónces, ¿en qué quedamos? ¿A cuánto sube la pérdida? Nada de esto se nos dice, i necesitamos saberlo. Es indispensable que se nos diga por qué ha de ser esta cantidad de cinco mil pesos i no una mayor o una menor.

Agradeceré al señor Senador de Llanquihue que se sirva darme alguna luz sobre el particular, porque realmente me encontraria un poco intrigado al dar mi voto.

El señor ROZAS.—Voi a satisfacer a Su Señoría.

He recibido el siguiente telegrama del directorio de aquel cuerpo:

«Señor Senador don Ramon Ricardo Rozas.—Voraz incendio consumió ayer en tres horas gran parte poblacion. Nuestro material destruido por vertijinosa rapidez del incendio. Necesitamos cinco mil pesos para dejarlo en estado de servicio. Vecindario dedica fondos exclusivamente a alimento i a abrigo damnificados. Rogámosle obtener este auxilio de Estado para que nuestra institucion pueda continuar sirviendo localidad.—Francisco García C., su-

perintendente.—*Cárlos Flaig*, comandante.—*Francisco Julio Oyarzun*, segundo comandante.—*Teodoro Kaman*, tesorero jeneral.—*J. Corral C.*, secretario jeneral.»

Posteriormente vino una nota del Intendente confirmando el telegrama i se considera que con cinco mil pesos podria repararse las pérdidas sufridas por el Cuerpo de Bomberos en su material.

El señor RECABARREN.—¿Está seguro Su Señoría de que el Cuerpo de Bomberos i el Intendente de Chiloé consideran necesaria esa suma de cinco mil pesos?

El señor ROZAS.—Seguro, señor Senador; me lo ha confirmado el mismo superintendente.

El señor RECABARREN.—En ese caso no tengo inconveniente para votar la indicacion.

El señor BLANCO.—Puedo agregar algunos datos para satisfaccion del honorable Senador.

Ultimamente me encontré en Ancud i pude cerciorarme de la penosa situacion en que se encuentra aquel Cuerpo de Bomberos.

Hai allí tres bombas de palanca i una compañía de escaleras; cuenta, pues, con un material bastante escaso i seguramente a eso se debe que el último incendio haya consumido casi la tercera parte de la ciudad.

Chiloé está en un estado tal de pobreza i de miseria que seria tarea inútil pedir a los particulares algo con qué reparar los perjuicios del incendio.

Era tal el estado de miseria, que yo formulé mi pensamiento en esta forma: «Es un pueblo que no tiene siquiera fuerzas para pedir.»

Es, pues, mui justificada la indicacion del honorable Senador de Llanquihue.

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANFUENTES.—El honorable Senador de Valparaiso, señor Latorre, que ha tenido que ausentarse de la Sala me ha dejado el encargo de formular una indicacion pidiendo un auxilio extraordinario de doce mil pesos para renovar el material del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, que se encuentra completamente deteriorado.

Cumplo, pues, con el encargo de mi honorable colega formulando indicacion en este sentido.

El señor SANTA CRUZ.—¿Qué subvencion fija tiene en el presupuesto el Cuerpo de Bomberos de Valparaiso i cuál es la que le asigna la lei de agosto?

El señor SECRETARIO.—En el presupuesto i en la lei tiene seis mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SANTA CRUZ.—Votando esta indicacion podria resolverse todo en una sola votacion.

El señor MIERS COX.—¿Qué diferencia hai entre el monto de la cantidad consultada por la lei de agosto i la que consigna el proyecto del Gobierno?

El señor SECRETARIO.—En la lei de agosto se consultan las cantidades siguientes:

Al Cuerpo de Bomberos de Pisagua, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Suma igual a la del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Al de Iquique, doce mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—En el proyecto, dos mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Al de Antofagasta, seis mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Taltal, mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Quinientos pesos.

El señor SECRETARIO.—Al de Tocopilla, quinientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Caracoles, quinientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Chañaral, quinientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Copiapó, dos mil quinientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dos mil.

El señor SECRETARIO.—Al de Caldera, mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Ochocientos pesos.

El señor SECRETARIO.—Al de la Serena, tres mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dos mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Al de Ovalle, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mil.

El señor SECRETARIO.—Al de San Felipe, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de los Andes, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mil pesos.

El señor SECRETARIO.—A la de Valparaiso, seis mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Santiago, treinta i cinco mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Veinte mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Al de Rancagua, mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Rengo, mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Este no figura en el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Al de Curicó, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al mismo, por una sola vez para la adquisicion de una bomba, tres mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Tampoco figura este ítem en el proyecto del Gobierno.

El señor SECRETARIO.—Al de Talca, cuatro mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dos mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Al de Lináres, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—No figura en el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Al de Chillan, seis mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dos mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Al de Concepcion, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Talcahuano, mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Tomé, quinientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de los Anjeles, cinco mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mil quinientos pesos.

El señor SECRETARIO.—Al mismo, por una sola vez, para la adquisicion de una bomba, cinco mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—No figura en el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Al de Valdivia, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Union, ochocientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Osorno, quinientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Igual.

El señor SECRETARIO.—Al de Puerto Montt, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mil quinientos pesos.

El señor SECRETARIO.—Al de Castro, dos mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Este ítem no figura en el proyecto del Gobierno, i en cambio figura el siguiente:

«Al id. de Ancud, dos mil pesos».

El señor MIERS COX.—¿Por manera que la lei de agosto consulta una suma mucho mayor que la asignada en el proyecto del Gobierno?

El señor SECRETARIO.—En su total, sí, señor Senador.

El señor MIERS COX.—Esto cambia mucho el aspecto de la cuestion. Además, si mal no recuerdo, la lei de agosto consultaba aquellas asignaciones por solo el año actual, es decir, solo por una vez.

¿Cómo dice el encabezamiento?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Lei número 1,241.—Por cuanto el Congreso Nacional ha prestado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar, en una sola cuota, durante el año actual, las siguientes subvenciones a los cuerpos de bomberos.»

Sigue la lista.

El señor MIERS COX.—Entonces, la cosa es mui distinta.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Se va a votar la indicacion del señor Senador de Bio-Bio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Creí que no se habia cerrado el debate, señor Presidente. Deseo hacer tambien algunas observaciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Yo tambien he recibido en el Ministerio numerosas indicaciones i aun instancias de algunas municipalidades que piden auxilios extraordinarios tanto para mejorar el material de los respectivos cuerpos de bomberos como para atender a ciertos servicios locales; pero he tenido que desatenderlas porque o se referian a servicios que deben ser atendidos con los recursos ordinarios de los municipios o no venian aparejadas con los datos i justificativos suficientes. Ultimamente he tenido que devolver una de estas solicitudes, i aun amonestar a varios por haberlas transmitido al Ministerio.

¡Si vieran los señores Senadores hasta para

qué atenciones se solicita a veces el apoyo del Gobierno! Es increíble que una Municipalidad haya solicitado fondos especiales para la limpia de las calles, i otra para la limpia de las acequias. De esta manera se querria hacer que el Gobierno entrara a pagar hasta los servicios que están mas directamente afectos a las entradas particulares de cada municipio. Por esta razon he preferido no hacer mérito de ninguna de estas peticiones de fondos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Se va a votar la indicacion del señor Senador de Bio-Bio?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable señor Santa Cruz es para que en vez de la partida que está en discusion, se incorpore en el presupuesto la lei de 9 de agosto a que se ha dado lectura.

Votada esta indicacion, fué desechada por 13 votos contra dos.

Se abstuvo de votar el señor González.

El señor LAZCANO (Presidente).—Entónces se dará por aprobada la partida en la parte no observada.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas para elevar de mil quinientos a dos mil quinientos pesos la asignacion al Cuerpo de Bomberos de Aneud.

El señor RECARREN.—Si el señor Senador la dejara en dos mil se la votaria por aclamacion.

El señor ROZAS.—Las mismas razones que ha habido para pedir otros aumentos obran en favor de éste. I aun creo que me he quedado corto en pedir.

Votada la indicacion, fué aprobada por 15 votos contra 1.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cuánto daba la lei?

El señor SECRETARIO.—Dos mil pesos.

El señor ROZAS.—Para elevar esta asignacion hai los mismos fundamentos que ha hecho notar el señor Senador de Santiago respecto de Aneud.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador para agregar al final el siguiente ítem:

«Para reponer el material del Cuerpo de Bomberos de Aneud, cinco mil pesos.»

Votada esta indicacion, fué aprobada por la unanimidad de 16 votos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion for-

mulada por el señor Sanfuentes a nombre del señor Labarre para agregar el siguiente ítem:

«Auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso para renovacion de su material, doce mil pesos.»

El señor MERS COX.—¿A mas de los seis mil que se le asigna en el proyecto?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor SANFUENTES.—Es por una sola vez.

Votada esta indicacion, fué aprobada por 15 votos contra 1.

El señor SECRETARIO.—Han terminado las indicaciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida 63.

El señor SECRETARIO.—Partida 63.—«Jubilados», ciento seis mil doscientos setenta i cuatro pesos cincuenta i nueve centavos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—En esta partida hai que suprimir los ítem 19 i 98, que consultan respectivamente las pensiones de don Artemon Cifuentes i don Ramon San Martin, por haber fallecido estos caballeros.

Debe correjirse el monto del ítem 64, que es de setecientos doce pesos cincuenta centavos en vez de seiscientos setenta i cinco pesos, como asignacion a don Carlos C. Merino.

I, por último, hai que agregar los ítem siguientes:

Despues del 64:

«Item .. Asignacion a doña Clorinda Abartaza de F., ex empleada de la oficina telegráfica de San Rosendo. Decreto 2,256 de 20 de junio de 1899 \$ 270»

Despues del 111:

«Item .. Asignacion a doña Javiera Viveros, ex-primer empleada de la oficina telegráfica de la Calera. Decreto 3,060 de 9 de octubre de 1899..... \$ 460»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 64.—«Pensiones pias», treinta i un mil seiscientos cincuenta pesos. Sin modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 64 bis.—«Palacio de la Moneda», treinta mil novecientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«PARTIDA 64 (Debe llevar número 65.)

Palacio de la Moneda

A indicacion del señor Ministro se ha intercalado el siguiente ítem nuevo:

Despues del 3:

«Item ... Para reparacion de los carruajes de la Moneda, por una sola vez. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 8,000

El ítem 5, para adquisicion i compostura de muebles, se ha reducido de ocho mil a cuatro mil pesos.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 65.—«Gastos variables jenerales», cuatrocientos diez mil trescientos sesenta pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«PARTIDA 65 (Debe llevar número 66.)

Gastos variables jenerales

Se ha reducido:

De tres mil a dos mil pesos el ítem 3, redactándolo así:

Item .. Para alumbrado de las oficinas de las intendencias i gobernaciones. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 2,000

De cincuenta mil a veinticinco mil pesos el ítem 16 para gastos imprevistos.

El ítem 18 se ha redactado en esta forma:

Item ... Para gastos ocasionados durante el año 1899, que no hubieren sido oportunamente cobrados i que no excedan los respectivos ítem a que debieren imputarse. Lei de presupuestos de 1900..... \$ 25,000

El ítem 15, destinado a los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, no ha sido alterado; pero el señor Ministro convino en presentar para la discusion del presupuesto en el Honorable Senado, un detalle que indique las localidades i proporcion en que debe distribuirse la suma de doscientos mil pesos que dicho ítem consulta.»

El señor MIRS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRS COX.—Me permito recomendar al señor Ministro que, cuando haga la distribucion de esos fondos, no olvide a la ciudad de Valdivia, que carece de agua potable. Allá no hai mas agua corriente que la del rio; por manera que se dificulta mucho el servicio del aseo, i aun es difícil procurarse agua para la bebida.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Creo que en realidad el Gobierno no tiene los medios necesarios para intervenir en todas estas minuciosidades del servicio de agua potable. Hoi se consultan en el presupuesto del año venidero doscientos mil pesos i creo que esta suma es suficiente; en el presupuesto del año actual se consultaron cuatrocientos mil pesos.

Hai que confesar que, hoi por hoi, no tenemos los elementos a propósito para aprovechar debidamente las sumas que se gastan en este servicio. Así, por ejemplo, en las obras de agua potable de Constitucion se han invertido como setenta mil pesos i la ciudad aun no puede gozar de este servicio por ciertas dificultades que han surjido con la persona que cedió el agua

Parece, pues, que ha llegado el caso de que venga una lei que ponga estos servicios a cargo del Estado.

Creo tambien que debemos empezar por concluir las obras principiadas ántes que iniciar obras nuevas en las ciudades que aun carecen del servicio.

Por lo demas, puede contar el honorable Senador de Valdivia con que su recomendacion será atendida preferentemente.

Deseo tambien formular algunas indicaciones.

El ítem 3, para alumbrado i agua potable de las oficinas de las intendencias i gobernaciones, ha sido reducido de tres mil a dos mil pesos por la Comision. Yo pediria al Senado que mantuviera la suma de tres mil pesos, pues se trata de gastos que necesariamente hai que hacer i seria inútil fijar dos mil pesos, cuando el gasto tendrá que ser mayor.

Pido tambien que en la glosa se mantenga la frase: «i agua potable», que ha sido suprimida por la Comision.

Respecto del ítem 18 debo observar que con dicha suma habrá que pagar una cantidad de cuentas de años anteriores, que si no se pagaron

oportunamente fué porque no habia a qué ítem imputarlos por haber excedido los gastos a la suma consultada en el presupuesto.

He nombrado un empleado especial para que se ocupe en el trabajo de reunir todas estas cuentas pendientes que tiene el Ministerio, por que no es posible que queden eternamente en ese estado.

Hai, por ejemplo, un empleado que prestó sus servicios el año 92 o 93 en el hospital de San Vicente de Paul i que cobra esos servicios. Esta solicitud ha sido informada por todas las oficinas, en el sentido de que debe pagarse a este empleado, pero el Ministerio no ha podido hacerlo por no haber ítem en el presupuesto a que imputar el pago.

Pediria, pues, que se glosara este ítem, suprimiendo la frase «i que no excedan los respectivos ítem a que debieron imputarse.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Yo me permitiré votar en contra de la supresion propuesta por el señor Ministro.

La subsistencia de esta frase ha sido, desde antiguo, materia de discusion en las dos Cámaras i en la Comision; i, siempre se ha resuelto la cuestion en el sentido de que la condicion que encierra, no debe omitirse.

La razon que ha tenido el Congreso es que no es correcto conceder al Ejecutivo una autorizacion para hacer gastos ignorados; el Congreso ha querido que las sumas que se conceden para cubrir gastos de años anteriores no excedan a los ítem respectivos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Despues de oír a Su Señoría, veo que tengo una nota marcada para dejar el ítem tal como está.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Entónces estamos de acuerdo con Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero de todos modos seria conveniente que el Gobierno pidiera suplementos para pagar las cuentas atrasadas de todos los Ministerios, porque no es posible que el Estado tenga que aparecer como tramposo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador; el Gobierno piensa pedirlo.

El señor SANTA CRUZ.—Podria ser un proyecto en que se condensaran todos los gastos, i se consultaria para esto un fondo especial.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es lo mismo que he pensado hacer, señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Pido la palabra, señor Presidente,

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—He pedido la palabra para preguntar al señor Ministro si podremos contar con el detalle de la inversion de fondos de la partida de agua potable o si, por lo ménos, llevará este detalle a la Cámara de Diputados.

Para el caso de que estos datos no los presente el señor Ministro me permito formular indicacion para que, de los fondos de la partida, se destinen ocho mil pesos en trabajos de agua potable de San Carlos.

Esta ciudad, edificada en un suelo plano, mui húmedo, está en las peores condiciones hijiénicas, de modo que necesita, mas que ninguna otra, tener un buen servicio de agua potable.

Puedo anticipar al señor Ministro que están hechos los estudios preparatorios; hai planos i creo que tambien se han formado presupuestos. De manera que San Carlos puede considerarse en la situacion de ciudad privilegiada para el caso de la inversion de parte de la suma jeneral.

Tambien debo hacer notar que al tratarse de la provision de agua potable para Tomé se ha cometido una curiosa anomalía; se concedieron tres mil pesos para llevarle el agua potable, pero no se dió nada para comprar las vertientes de donde se ha de estraerla. Recomiendo este hecho al señor Ministro para que se sirva remediarlo de los fondos cuya distribucion ha prometido presentar.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto atenderé las recomendaciones del señor Senador.

He pedido últimamente a los intendentes el envío de datos esplicativos, planos i presupuestos sobre las diversas localidades en que es necesario establecer el servicio de agua potable, condiciones sin las cuales no seria posible proceder a la ejecucion de las obras.

Al presente se entregan los fondos a la Direccion de Obras Públicas para la atencion de tal o cual servicio determinado; pero esos fondos quedan estériles en muchos casos, porque los municipios no se apresuran a remitir oportunamente los datos indispensables para poder autorizar su inversion.

El señor SANTA CRUZ.—Ruego al señor Ministro que se sirva preguntar al Intendente de Bio-Bio en qué estado se encuentran los trabajos del agua potable iniciados en la ciudad de los Angeles. La Municipalidad de aquella ciudad ha comenzado los trabajos por su propia cuenta, pero entiendo que en la mitad del camino le ha faltado un poco de dinero para llevarlos a cabo.

Debo llamar la atencion del señor Ministro a la circunstancia de que Valparaiso, Santiago i Los Angeles son las únicas ciudades de la Re-

pública que han costado su servicio de agua potable; i, por lo tanto, esta última tiene derecho para ser atendida de preferencia. La recomiendo a la atención del señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ. —Creo que lo mas conveniente es tratar de concluir los trabajos ya principados, ántes de comenzar otros nuevos; segun antecedentes que recuerdo haber visto, hai muchas obras principadas.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

Van a votarse las indicaciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Ministro propone que se mantenga en tres mil pesos el ítem 3, que consulta esa suma para agua potable, alumbrado i gastos menores de las intendencias i gobernaciones, que la Comisión propone reducir a dos mil.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai oposicion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—La otra indicacion sobre cambio de glosa parece que ha sido retirada por el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sí, señor.

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Puga Borne, formulada para el caso de que el señor Ministro no consulte en detalle el ítem 15.

El señor WALKER MARTINEZ.—Es solo una insinuacion.

El señor PUGA BORNE.—Si se hubiera consultado el detalle, no habria hecho la indicacion; pero la formulo.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cuál es la cantidad en globo?

El señor SECRETARIO.—Doscientos mil pesos.

El señor PUGA BORNE.—Puede reducirse a ciento noventa mil pesos, asignándose diez mil para el objeto que yo he indicado.

El señor SANFUENTES.—Puede decirse

doscientos mil pesos, debiendo invertirse diez mil en el agua potable a que se refiere el señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se hace observacion, quedará aprobada la partida en la forma que acaba de indicarse.

Queda así aprobada.

El MIERS COX.—En el mismo caso se encuentra Valdivia.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la partida 1.^a del presupuesto en oro.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Item 1 (antes 5) Subvencion acordada a la Compañía Inglesa de Vapores que hace la carrera del sur por el estrecho de Magallanes. Contrato aprobado por lei de 2 de enero de 1894.... \$ 74,666 66

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

En discusion la partida 2.^a

El señor SECRETARIO.—Partida 2.^a «Consejo e Instituto de Hijiene», cuatro mil doscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comisión dice:

«A propuesta del señor Ministro se ha reducido a dos mil francos la suma consultada en el ítem 1 para adquisicion de sérum anti-dif-térico, i se ha consignado un ítem nuevo concebido así:

Item ... Para contratar un veterinario para la seccion de sero-terapia..... fs. 6,000

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

Queda terminada la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.